

Plan de Desarrollo Municipal

2007 - 2009

Jilotlán de los Dolores, Jalisco



Junio 2007



H. AYUNTAMIENTO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES

C. LUIS MANUEL GODINEZ GONZALEZ

Presidente Municipal

C. JOSÈ JUVENAL VALENCIA MADRIZ

Encargado de Hacienda Municipal

C. MA. CANDELARIA RUA LICEA

Secretaria General

C. MARIA MARTHA VERGARA YAÑEZ

Síndico

REGIDORES

C. JOSÈ GERARDO MALDONADO BARJAS

C. RUBÈN CABADAS FIGUEROA

C. VERÒNICA MENDOZA FLORES

C. LOURDES ISAIS ARIAS

C. MODESTO MIRANDA VALENCIA

C. NIDIA VERÒNICA TORRES SANDOVAL

C. ANTONIO ROLÒN BARRAGÀN

C. JOSÈ OCHOA CÀRDENAS

C. JOSÈ TINAJERO VALENCIA



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

JILOTLÁN DE LOS DOLORES

2007-2020

PRESENTACIÓN

Es interés y propósito del H. Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores contar con un instrumento de planeación lo suficientemente eficaz y ágil que permita atender los requerimientos y necesidades de la población previstos en el corto y mediano plazo e impulsen y mantengan el desarrollo municipal y lo coloquen en una mejor posición dentro del sistema de municipios en el Estado de Jalisco.

Este instrumento requerirá de un adecuado fortalecimiento institucional acorde a las expectativas de desarrollo previstas para el municipio, en el cual estará centrado la creación y el robustecimiento de la dirección de Planeación como eje y apoyo no sólo de la Administración Municipal sino de la comunidad organizada, e interesada en participar en la solución de los problemas locales. Con ello se busca completar el ciclo Administración-Comunidad como vínculo indispensable hoy en día para garantizar un desarrollo social armónico y económicamente equilibrado.



El presente documento da a conocer el estado que guarda el municipio de Jilotlán de los Dolores en el aspecto económico, social, institucional y medio ambiente y las alternativas para impulsar el desarrollo de estos sectores consensuados con la sociedad.

C. Luís Manuel Godínez González
Presidente Municipal 2007-2009

MENSAJE DEL PRESIDENTE

Desde el primer día de nuestro mandato asumimos una gran responsabilidad y un gran compromiso.

“Ver un Jilotlán próspero y con imagen donde la equidad y la justicia sean pilares fundamentales “. para ello debemos contar con los instrumentos que permitan la inclusión de la opinión de los ciudadanos y consideren sus necesidades expresándolos en proyectos viables, así como los mecanismos que califiquen y valoren el quehacer de nuestra función pública.

Producto de esta política es el Plan Municipal de Desarrollo, que la presente Administración que me honro en presidir a todos los Jilotlenses, formulado con una visión de futuro cuyas estrategias y líneas de acción plantean su cumplimiento en un horizonte de planeación de 20 años que nos llevará al Jilotlán que todos queremos.



Este esfuerzo social requerirá de un adecuado fortalecimiento de las instituciones municipales y una comunidad organizada, interesada en participar activamente en la solución de los problemas locales.

Corresponde a los ciudadanos de este municipio, agrupados en sus organizaciones, impulsar y apoyar las iniciativas necesarias para actuar en la parte que les corresponde para hacer realidad los proyectos aquí contemplados con la seguridad que el Gobierno Municipal resolverá activamente aplicando las estrategias de este Plan con visión al 2020, que se pone en marcha bajo los principios: democrático, incluyente, plural, respetuoso y autosuficiente.

NUESTRA MISIÓN

Consolidar el desarrollo social y económico de manera más eficaz que permitan conducir por una economía más eficiente socialmente justa y respetuosa del medio ambiente.

Lograr el mejoramiento constante del nivel de vida de todos y cada uno de los habitantes del municipio a través de un desarrollo sostenido y sustentable, fundamentado en la gestión y la eficiencia administrativa, con sentido de la planeación participativa como instrumento que facilite y encause los esfuerzos e iniciativas del sector público y privado garantizando la concurrencia de la sociedad en la toma de las decisiones que tengan que ver con el desarrollo del municipio.



NUESTRA VISIÓN

Para el año 2020 Jilotlán de los Dolores, será un municipio próspero con fuentes de empleo, mejor comunicado, un nivel educativo económico y condiciones de salud a la par a la media nacional, con un medio ambiente y un campo en mejores condiciones, tecnificado, mas productivo con una infraestructura básica necesaria en optimas condiciones, con ciudadanos interesados comprometidos con el presente y futuro de sus localidades.

I. MARCO LEGAL

Cumpliendo con lo establecido en los diferentes ordenamientos federales y locales, para la elaboración del presente Plan de Desarrollo Municipal, se precisa en cuales leyes jurídicas y articulando en particular tiene sustento, como además las facultades otorgadas a cada una de las entidades públicas involucradas, de acuerdo a su ámbito de facultades.

**COSNTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS;
ATÍCULOS 25, 26, 27, 73, 115**



La constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, como Carta Magna de la Nación, establece las responsabilidades que tiene el Estado, de procurar la igualdad de oportunidades, y el mejoramiento de las necesidades de vida de la población mexicana.

Es preciso dar sustento a los Planes de desarrollo Municipal, mediante el señalamiento escrito de los diferentes artículos que nos limitan la concurrencia de los distintos niveles de gobierno así como de las responsabilidades que de ella emanan, en el aspecto de la planeación democrática las modalidades del uso de suelo impuestas por la propiedad privada, el aprovechamiento de los recursos naturales, la distribución equitativa de la riqueza, buscando la dignidad de la persona, mediante la mejora de las condiciones de vida de la población en general, de igual forma acentúa la intervención del Congreso de la Unión para dictar leyes con referencia a la Planeación Democrática, en materia de asentamientos humanos Así como las bases territoriales y el uso de suelo del municipio libre.

Artículo 25.- corresponde al estado de la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que mediante el fomento del crecimiento del fomento económico y el empleo, y una mas justa distribución del ingreso y de la riqueza y el empleo ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta constitución. Así mismo el estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional. Y al desarrollo económico nacional concurrirán con responsabilidad social: el sector público, el sector social y el sector privado.

Artículo 26.- El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.



La ley reglamentaria¹ de coordinación entre diferentes entidades de la ley de planeación. Esta describe y sienta las bases de coordinación entre el Ejecutivo Federal y las entidades federativas, así mismo muestra a la planeación como un medio para el desempeño eficaz de la responsabilidad del estado, los lineamientos para la formulación de planes y programas y lo concerniente a la concertación entre la federación, estados y municipios para convenir la coordinación que se requiera para su participación en la planeación nacional.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta constitución determinan los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y os programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública federal.

La ley Facultará al ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evolución del plan de los programas de desarrollo. Así mismo determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

“En el sistema de planeación democrática, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale ala ley “

¹ son leyes de observancia federal; Ley de Coordinación Fiscal; Ley Federal de Competencia Económica; Ley de Pesca; La Ley General de Asentamiento Humanos; Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente; Ley de Contabilidad y



Lo anterior describe los organismos para realizar el Plan de Desarrollo Municipal, pues propone las bases sustanciales y la metodología mediante un proceso de intervención democrático participativo, donde como primer paso fundamental se debe involucrar a todos los sectores sociales y económicos de forma tal que permita converger y encausar las inquietudes de la sociedad no sin dejar de lado la rectoría de las dependencias y el poder ejecutivo.

Artículo 27.- La nación tendrá en todo tiempo el derecho a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de aprobación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr un desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de las tierras, bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población para preservar restaurar el equilibrio ecológico; para en fraccionamiento de los latifundios; para disponer, en los términos de la ley reglamentaria, la organización y explotación colectiva de los ejidos y comunidades para el desarrollo de la pequeña propiedad rural; para el fomento de la agricultura de la ganadería, de la silvicultura y de las demás actividades económicas en el medio rural y para evitar la destrucción de los elementos naturales y de los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad.



Artículo 73.- El Congreso tiene facultad:

Fracción XXIX-C. Para expedir las leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal de los Estados y de los Municipios en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de asentamientos humanos con objeto de cumplir los fines previstos en el párrafo 3ro. Del artículo 27 de esta Constitución.

Artículo 115.- Los Estados adaptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre conforme a las siguientes bases² fracción 1. Cada municipio será administrado por un ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre este y el gobierno del estado.

Fracción III. Los Municipios, con el concurso de los estados cuando así fuere necesario y lo determinen las leyes, tendrán a su cargo los siguientes servicios:

- a) Agua potable y alcantarillado
- b) Alumbrado público
- c) Limpia
- d) Mercados y centrales de abasto
- e) Panteones
- f) Rastro
- g) Calles, parques y jardines
- h) Seguridad pública y tránsito
- i) Los demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios así como su capacidad administrativa y financiera.



Los Municipios de un mismo estado, previo acuerdo entre ayuntamientos y con sujeción a la ley, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz presentación de los servicios públicos que le corresponda.

Fracción V. los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones, y participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas. Para tal efecto y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO. ARTÍCULO: 73, 77, 80.

Artículo 73.- “El municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonios propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos y los siguientes fundamentos...”

Artículo 77.- Los ayuntamientos estarán facultados para expedir y aplicar, conforme a las bases normativas que establezcan las leyes:

² Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2000)



Fracción III. Los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios, para cumplir los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos.

Artículo 80.- Los Municipios a través de sus ayuntamientos, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

Fracción I. Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.

Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus municipios

De las disposiciones generales:

Art1.- las disposiciones de esta ley son de orden público e interés general y tiene por objeto promover y conducir el desarrollo integral y sustentable de la entidad, por medio del aprovechamiento racional y sistemático de los recursos, territoriales y potencialidades de las regiones y municipios de Estado, a través del establecimiento de:

- I) Las normas y principios básicos de la planeación, de las actividades de la administración pública Estatal u municipal para coadyuvar en el desarrollo integral y sustentable del estado;
- II) Las bases integrales y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrático de Estado de Jalisco.
- III) Las bases para que el titular de Ejecutivo Estatal coordine las actividades de planeación con la federación y con los municipios, conforme a la legislación aplicable y;



IV) Las bases para promover y fomentar la participación activa y de la sociedad, en la elaboración y ejecución de los planes y programas de desarrollo a que hace referencia la ley.

Art. 6.- Las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, deberán programar y conducir sus actividades con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo estatal, regional y municipal.

Art. 8.- Los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, que en el ejercicio de sus funciones contravengan esta ley y las disposiciones que ella se derive, se sujetarán a lo previsto por la ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y la Ley de Responsabilidades de los Servidores del Estado de Jalisco. Del Sistema Estatal de Planeación.

Art. 9.- El Sistema Estatal de Planeación Democrática es el conjunto de condiciones, actividades, procedimientos, instancias, e instituciones en el que participan las dependencias y entidades de la administración pública, federal, estatal y municipal: los sistemas de información y consulta; los organismos de los sectores privados y social y la sociedad en general, vinculados funcionalmente y respetando su respectiva autonomía, para llevar a cabo en forma coordinada y concertada, el proceso de planeación del desarrollo estatal.

De la planeación del Desarrollo Municipal:

Art. 38.- Municipal del desarrollo, deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad de los municipios, con la finalidad de coadyuvar al desarrollo económico y social de sus habitantes.



Art. 39.- De acuerdo a la legislación aplicable, los municipios deberá contar con un plan Municipal, el cual será aprobado por sus respectivos ayuntamientos, los programas derivados del Plan Municipal deberán contar con la aprobación de los ayuntamientos de los municipios donde se contemple su aplicación.

Art. 40.- El Plan Municipal precisará los objetivos generales, estrategias y líneas de acción del desarrollo integral del municipio: se refiera al conjunto de la actividad económica y social, y se regirán la orientación de los programas operativos anuales (POA), tomando en cuenta, en lo conducente, lo dispuesto en el Plan Estatal y los planes regionales respectivos.

Art. 41.- Los COPLADEMUN son organismos auxiliares de los municipios en la planeación y programación de su desarrollo, aprobados por los ayuntamientos tiene a su cargo el ejercicio de las funciones y el despacho de los asuntos que en la materia les confiere la presente ley y demás disposiciones normativas aplicables.

Art. 42.- Los COPLAEMUN se integran con:

- I) El Presidente Municipal quien lo preside.
- II) Los regidores que presidan las comisiones edilicias con funciones de planeación.
- III) Las dependencias de la administración pública municipal con funciones de planeación.
- IV) La representación de las dependencias estatales y federales con funciones de planeación y que operen en los municipios, conforme a las leyes aplicables.
- V) Representantes de los órganos del sector privado en el municipio.



VI) Representantes de los consejeros o juntas que promuevan la participación social y que por ordenamiento legal existan en el municipio y de las organizaciones de sector social.

Art. 43.- Será obligación de los ayuntamientos mantener integrados los COPLADEMUN, en los términos del artículo anterior.

Art. 44.- La organización y funcionamiento del COPLADEMUN, quedará precisada en el reglamento de la presente ley en la reglamentación interna de los organismos.

Art. 45.- En el proceso de la planeación del desarrollo a los COPLADEMUN les corresponde:

- I) promover la participación activa de la sociedad en el desarrollo integral del municipio.
- II) Contribuir en el diagnóstico de la problemática y potencialidad municipales, así como en la definición y promoción de proyectos y acciones que contribuyan al desarrollo local y regional.
- III) Coordinar la elaboración evolución y en su caso actualización o sustitución del plan social de desarrollo y los programas derivados del mismo, considerando las propuestas de las dependencias y entidades de la administración pública del sector privado y de la sociedad en general.
- IV) Contribuir en los trabajos de instrumentación y seguimiento, de Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él se deriven, procurando su inserción y congruencia con los planes regionales y del Plan Estatal.
- V) Promover la realización de programas y acciones que sean objeto de convenio entere el municipio y el ejecutivo estatal y a través de éste, en su caso, con el ejecutivo federal.



- VI) Participar en el seguimiento y evaluación de los programas federales y estatales que se realicen en el municipio y a su vez ser compatibles con los del propio ayuntamiento.
- VII) Proponer políticas generales criterios y prioridades de orientación de la inversión, gasto y financiamiento para el desarrollo municipal y regional.
- VIII) Las demás que les señale esta ley y otros ordenamientos aplicables en la materia.

Art. 46.- El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, será la instancia encargada de presentar al Presidente Municipal la propuesta del Plan Municipal de Desarrollo y, en caso, de actualización y sustitución, a fin de que éste último lo presente al Ayuntamiento para su aprobación.

Art. 47.- la aprobación o en su caso actualización o sustitución del Plan Municipal, se hará dentro de los siguientes 60 días naturales siguientes a la presentación ante el Ayuntamiento, debiendo ser publicado en la gaceta u órgano oficial de difusión municipal, dentro de los 30 días naturales siguientes.

Art. 48.- el Plan Municipal y los programas que de él se deriven, serán obligatorios para toda la administración pública municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables a través de su publicación.

Art. 49.- los municipios deberá observar el Plan Municipal de Desarrollo y de los programas que de él se deriven como base para la realización los proyectos de la ley de ingresos y de presupuesto de egresos.



Art. 50.- El Plan Municipal de Desarrollo tendrá en principio una vigencia indefinida, con proyecciones a corto, mediano y largo plazo, debiendo ser avaluado y en su caso actualizado o sustituido conforme a lo establecido en esta ley y en sus disposiciones reglamentarias. Los programas que se deriven del Plan Municipal deberán una vigencia que no podrá exceder al término constitucional que le corresponda a la administración pública.

Art. 51.- El Plan Municipal y los programas que de él deriven deberán ser avaluados y, en su caso actualizados o sustituidos conforme a lo siguiente: a) dentro de los seis primeros meses del inicio del periodo constitucional de la administración municipal que corresponda; y b) en el último semestre del tercer año de gobierno de la administración, en cuyo caso comprenderá todo el periodo constitucional.

Art. 52.- La actualización del Plan Municipal y los programas que de él se deriven producto de las evaluaciones a que se refiere el artículo anterior, será coordinada por el comité de Planeación Para el Desarrollo Municipal, siguiendo en conducente el mismo procedimiento establecido para su formulación.

Art. 53.- Observando lo dispuesto por los artículos anteriores, el Presidente Municipal podrá promover ante el ayuntamiento las modificaciones y adecuaciones que estime pertinentes al Plan Municipal de manera excepcional en cualquier tiempo, cuando sea suficiente justificado, siguiendo el mismo procedimiento establecido en la ley para actualización o sustitución y previa evaluación.

Leyes reglamentarias del marco jurídico estatal



Ley de participación ciudadana; Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público; Ley de Obra pública; Ley de Hacienda del Estado de Jalisco; Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; Ley Estatal del Agua Para el Estado de Jalisco y sus municipios; Ley de Desarrollo Pecuario; Ley General de Asentamiento Humanos; Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco; Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco; Ley de Fomento económico del Estado de Jalisco; Ley Orgánica de Administración Pública del Estado de Jalisco; Reglamento de Subcomité de la Región 09 Sureste de Jalisco.

REALACIÓN CON OTROS PLANES Y PROGRAMAS

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

El Plan Nacional de Desarrollo establece y define los objetivos del gobierno, donde se compromete a realizar para avanzar en el logro del México que será en el 2025.

Para lograrlo habremos de:

- Contar con una política de finanzas públicas que nos permita acciones que encaminen el país hacia el desarrollo que se quiere.
- Ser un buen gobierno, mediante la implantación de prácticas y procedimientos que garanticen la concreción de los resultados PND 2007-2012.
- Tener un gobierno inteligente, eficaz, efectivo, que haga más y cueste menos.
- Establecer al desarrollo humano como eje rector de su acción, para dirigir. Instrumentar políticas públicas que den lugar a un desarrollo económico incluyente y en armonía con la naturaleza.



- Crear las condiciones políticas, económicas y sociales que promuevan los procesos del desarrollo social.
- Establecer una nueva cultura de gobierno basada en el humanismo, la equidad, el cambio, el desarrollo incluyente, la sustentabilidad, la competitividad, el desarrollo regional, el Estado de Derecho, la gobernabilidad democrática, el federalismo, la transparencia y la rendición de cuentas.
- Consolidar la transición a una democracia plena.
- Garantizar la vigencia del Estado de Derecho.
- Insertar a México en la competencia internacional, equilibrando los beneficios y los costos de la globalización.
- Dar seguridad personal al ciudadano y a su familia.
- Eliminar las restricciones legales y estructurales de la economía para el proceso creativo que impulse el desarrollo económico del país en forma sostenida y sustentable.
- Innovar en todos los planos de la vida nacional: científico, jurídico, económico, educativo, administrativo, etc.
- Llevar a cabo una revolución educativa que permita el desarrollo del país y elevar la calidad de vida para toda la población.



- Sentar las bases, irreversibles de un nuevo modo de comportamiento político basado en una ética pública.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

El Plan Estatal de Desarrollo 2001-2007, propuso cinco compromisos de gobierno fundamentales como ejes de desarrollo de la administración pública estatal.

- I. Desarrollo Humano para todos los jaliscienses: .
- II. Oportunidades para todos: .
- III. Desarrollo Regional Equilibrado y Sustentable: .
- IV. Combate frontal contra la delincuencia.
- V. Gobierno cercano y transparente: .

PLAN DE DESARROLLO REGIONAL 05 SURESTE (TAMAZULA)

El Plan de desarrollo regional 2007-2020 es un instrumento realizado por el Comité de Planeación para el desarrollo de Jalisco (COPLADE), con el propósito fundamental de implementar el desarrollo Sectorial y Regional, tomando como referencia los objetivos generales de los cinco ejes de desarrollo propuestos, para los municipios que comprenden.



Objetivo General Para el Desarrollo Social: Sustentar el desarrollo de la región elevando la calidad de la educación de la población con el manejo eficiente de los recursos disponibles, que permita contribuir a abatir el rezago social e integral a los municipios de la región.

Objetivo General Para el Desarrollo Económico: reorientar la economía de la región hacia el sector secundario promoviendo la instalación de agroindustrias y empresas maquiladoras, aprovechando el potencial de sus corredores carreteros y centros urbanos.

Objetivo General Para el Desarrollo Territorial: elevar los índices de bienestar social sobre todo en las regiones marginadas, con una estrategia de concentración de los servicios en polos de desarrollo rural, con fácil acceso de todas las comunidades.

Objetivo General Para el Desarrollo Institucional: consolidar y perfeccionar el esquema de descentralización y desconcentración de las funciones y facultades gubernamentales, tanto federales como estatales, teniendo como base el fortalecimiento municipal.

Objetivo General Para el Desarrollo Ambiental: restaurar, y aprovechar sustentablemente las áreas naturales de mayor valor y diversidad biológica alrededor de la Sierra del Tigre y del Halo, generando alternativa de manejo productivo de los bosque, siguiendo los métodos del desarrollo sustentable.



ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Nomenclatura

Denominación : Jilotlán de los Dolores

Heráldica

En el blasón se representan los orígenes de este municipio En la parte superior su denominación en náhuatl Xilotlán. En el flanco siniestro la fecha en que se asentaron en el actual sitio la parroquia y la comisaría, 1832.



Al fondo en el flanco diestro una alegoría a la riqueza del suelo y benigno clima del lugar, En el flanco siniestro los elementos representativos de su patrimonio histórico y cultural. Al frente la representación de su topónimo, “lugar donde abundan los jilotes o maíz tierno”, ideales que inspiran y distinguen a los oriundos del lugar.





Reseña Histórica

Jilotlán de los Dolores o Xilotlán se conoció antiguamente con el nombre de San Miguel de Jilotlán. Su nombre significa: lugar donde abundan los jilotes o maíz tierno. Lugar dedicado a Xiloléote, deidad protectora de la inflorescencia del maíz.

Fue poblado indígena de gran importancia que comprendía 22 pueblos, consumidos por una peste, En 1780 sólo existía Jilotlán, quedando de las demás poblaciones solo ruinas.

Su cacique se llamaba Xicotécatl y estaba sujeto a Tamazula, El reino fue conquistado por los españoles, Francisco Cortés de San Buenaventura fundó el pueblo de Jilotlán y le dio en propiedad extensos terrenos.

El oidor Juan Fernández de Híjar nombró primer alcalde a su ahijado Juan Miguel Fernández (antes cacique Xicotécatl). Las tierras quedaron sujetas a los dominios y señoríos de la provincia de Michoacán.

Sede de príncipes indígenas, entre el actual poblado y Tepaltepec se enhiestan aun los muros de cantera de un templo en ruinas. Allí estuvo primitivamente Jilotlán, hoy Pueblo Viejo.

Hacia 1820 los insurgentes llegaban con frecuencia al poblado y cometían toda clase de excesos. Aconsejados por el párroco, los indígenas les dieron muerte con piedras, palos y machetes en una de sus incursiones. Posteriormente un numeroso



Plan de Desarrollo municipal 2007 – 20020
Jilotlán de los Dolores, Jalisco

grupo de insurgentes mató a todos los que vivían en el poblado, El párroco, que quedó con vida, regresó hasta 1822 y como la población estaba deshabitada, en 1832 la parroquia y comisaría se cambiaron al lugar en donde hoy se localiza el actual Jilotlán, en un sitio que se denominaba Dolores, llamándose desde entonces Jilotlán de los Dolores.

Al estallar la revolución, esta región gozaba de gran prosperidad, en las ricas haciendas había grandes criaderos de ganado y en el lomerío pastaban más de 10,000 cabezas de animales.

Jilotlán es el extremo sureste de Jalisco, En 1795 dejó de pertenecer a Michoacán y se anexó a Nueva Galicia. Fue comisaría de Tamazula hasta el año de 1849 en que fue elevado al rango de municipio.



PERFIL DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES

Jilotlán de los Dolores (Xilotlán lugar de jilotes o maíz tierno. Lugar dedicado a Xiloléote, divinidad protectora a la florescencia del maíz). Se conoció antiguamente con el nombre de San Miguel de Jilotlán. Fue poblado por indígenas de gran importancia que comprendían dos pueblos; al ser diezmados por una peste sólo quedó Jilotlán y de las demás poblaciones sólo ruinas. El cacique se llamaba Xicoténcatl y esta sujeto a Tamazula.

Adquiere la categoría de municipio en el año de 1849, en 1523 los españoles conquistaron Jilotlán el cual fue elevado al rango de municipio. Desde 1870 pasó al departamento de Tamazula, de 9° cantón de Ciudad Guzmán, junto con otros municipios como Tuxpan, Tecalitlán, Mazamitla, Quitupan y Tamazula que sería la cabecera de departamento. Conforme a lo dispuesto en el decreto número 199, publicado el 28 de octubre de 1870. En la presidencia municipal existe una copia del título real del pueblo de Jilotlán fechado del 14 de abril de 1532 año de su fundación.

Como otros municipios del país y del estado, Jilotlán de los Dolores se identifica y caracteriza a partir de los rasgos particulares de sus habitantes, de sus bellezas



naturales y construcciones coloniales, de sus fiestas populares y tradicionales, de sus alimentos, bebidas, así como también de sus actividades económicas que se realizan y de sus propios gobiernos municipales.

Bajo esta idea es posible hablar de aspectos culturales, entre los cuales se encuentran monumentos arquitectónicos importantes tales como la parroquia de San Miguel Arcángel en la Cabecera Municipal construida durante el siglo XX, conjuntamente a un curato que se encuentra al costado derecho de la misma, es un pueblo muy pintoresco y se caracteriza por la belleza de sus portales, así mismo se encuentran unas ruinas o vestigios de Parroquia en Pueblo Viejo, así como la Parroquia de la primera Delegación Municipal LA Loma en donde se venera a La Virgen de Guadalupe, y la Parroquia de la Delegación de Tazumbos donde la patrona es La Virgen de Guadalupe, esta delegación fue creada recientemente en el periodo de la administración 1998-2000, bajo decreto del H Congreso del Estado, así mismo el salón de usos múltiples Manuel Gómez Morín, y el palacio Municipal junto a su pintoresco jardín municipal.



Plan de Desarrollo municipal 2007 – 2020
Jilotlán de los Dolores, Jalisco





Por otra parte, sus aspectos socioeconómicos están dados por sus fiestas populares una que es la celebración a San Miguel Arcángel que se realiza del 30 de abril al 8 de mayo, y la otra a La Virgen de Guadalupe del 4 al 12 de diciembre, donde se degustan sus alimentos y bebidas tradicionales como lo son: el pozole, el jocoque, el pollo en jocoque, el queso tipo cotija, el requesón, la birria de chivo, el tapado de guajolote, pescado dorado y en cebiche y antojitos mexicanos como lo son las enchiladas, sopitos, tostadas, morisqueta, atole blanco con piloncillo, y en bebidas, ponche de frutas, cantaritos preparados con tequila y por último éste municipio se identifica por su actividad económica preponderante ancestral que se cataloga en el sector primario, es decir, basada en la ganadería y agricultura.

Personas Ilustres

Dante Medina	Poeta y escritor
--------------	------------------

Algunos hechos históricos

1523	Conquista de la región por los españoles
1849	Fue elevado a la categoría de municipio
1870	El 28 de octubre pasó al departamento de Tamaulipas en el 9 cantón de Ciudad Guzmán



I. DESARROLLO AMBIENTAL

DIAGNÓSTICO

DESCRIPCIÓN GEOGRÁFICA

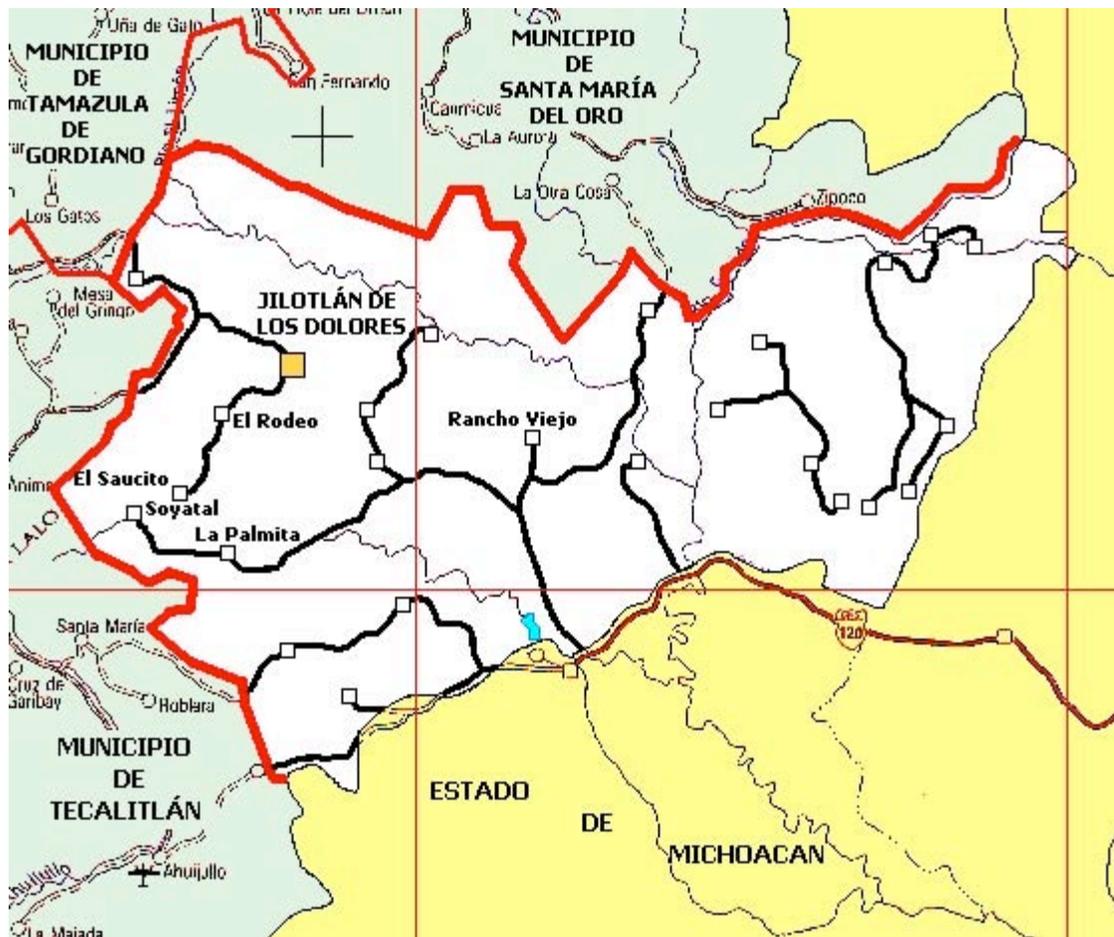
SITUACIÓN

El Municipio de Jilotlán de los Dolores forma parte de la región 05 Sureste, y se localiza en las coordenadas extremas son del 19° 10' 30" al 19° 30' 50" de latitud norte y del 102° 31' 50" al 103° 13' 30" de longitud oeste, a una altura de 717 metros sobre el nivel del mar.

DELIMITACIÓN

Su extensión territorial es de 1532.78 kms. (según la Enciclopedia de los Municipios de México).

Colindancias:	El municipio de Jilotlán de los Dolores colinda al norte con los municipios de Tamazula de Gordiano, Manuel M. Diéguez y el estado de Michoacán; al este con el estado de Michoacán; al sur con el estado de Michoacán y el municipio de Tecalitlán; al oeste con los municipios de Tecalitlán y Tamazula de Gordiano
---------------	---



EXTENSIÓN TERRITORIAL

El municipio cuenta con una superficie territorial de 1532.78 kms. que representa el 1.895% del territorio estatal.

DEMARCACIÓN ADMINISTRATIVA



Desde 1998, con el programa de Regionalización del Gobierno del Estado, este Municipio, forma parte de la Región 05 denominada Sureste que está integrada además por otros nueve municipios, los cuales son: Pihuamo, Tecalitlán, Tamazula de Gordiano, Santa María del Oro, Valle de Juárez, Quitupan, Mazamitla, Manzanilla de la Paz y Concepción de Buenos Aires.

Según datos proporcionados por el INEGI pertenecemos al Estado con clave 14 y Municipio 049.

ELEVACIONES PRINCIPALES

Cerro San Antonio se encuentra a 19° 22' de latitud norte, 102° 41' de longitud oeste, y una altura de 1380 metros sobre el nivel del mar.

Cerro El Tecolote se encuentra a 19° 14' de latitud norte, 102° 55' de longitud oeste, y una altura de 900 metros sobre el nivel del mar.

Cerro El Tambache se encuentra a 19° 21' de latitud norte, 102° 49' de longitud oeste, y una altura de 720 metros sobre el nivel del mar.

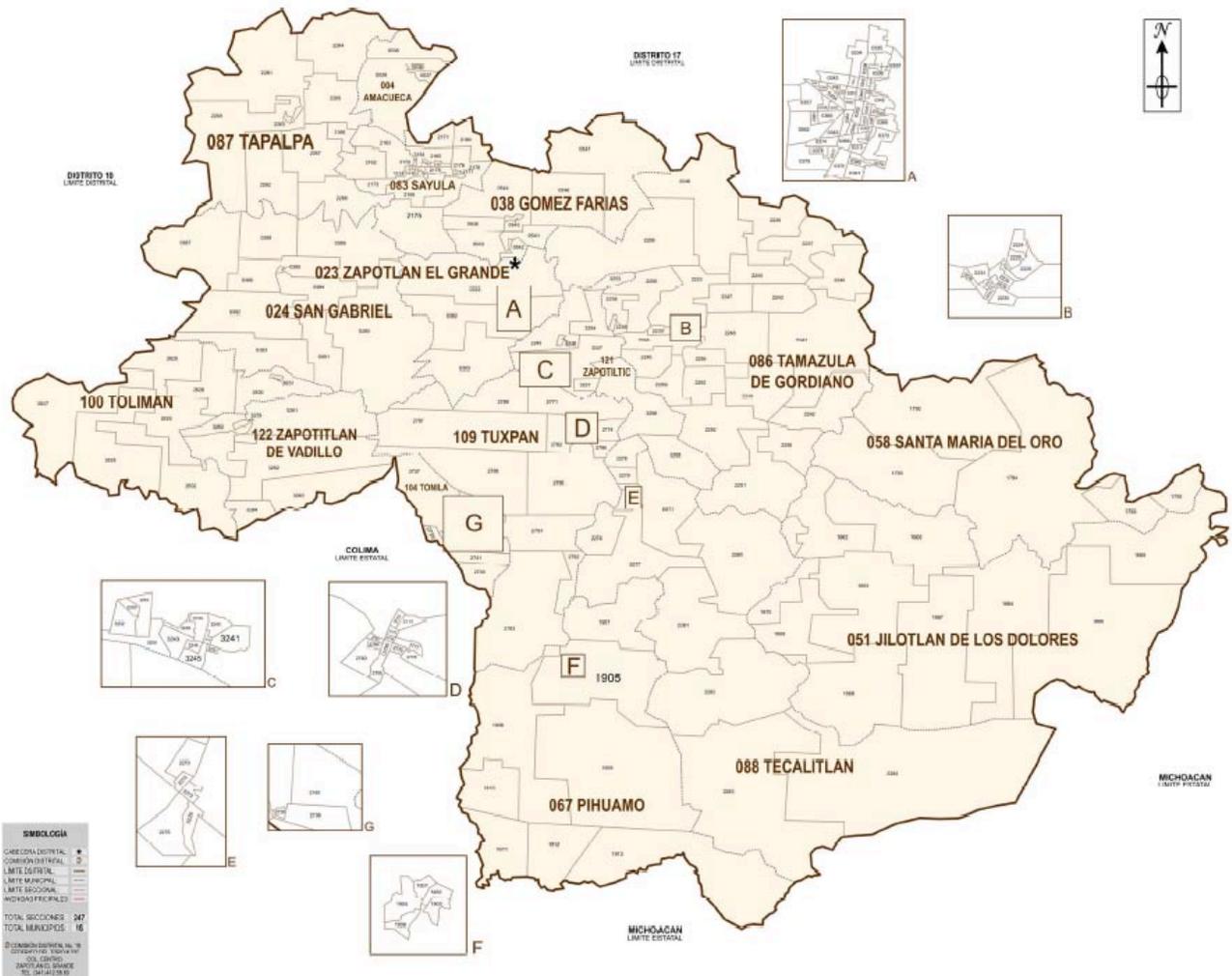
Cerro El Borrego se encuentra a 19° 17' de latitud norte, 102° 49' de longitud oeste, y una altura de 600 metros sobre el nivel del mar.

DEMARCACIÓN POLÍTICA

En su democracia política-territorial Jilotlán de los Dolores integra al Distrito Electoral Federal y Estatal XIX con sede en el municipio de Zapotlán el Grande que comprende los siguientes municipios: Tamazula De Gordiano, Tecalitlán, Pihuamo, Santa María del Oro, Tonila, Tolimán, Zapotiltic, Tuxpan, Sayula, Tapalpa, Zapotlán El Grande, Gómez Farías, San Gabriel, Zapotitlán de Badillo y Amacueca.



DISTRITO 19



GEOLOGÍA

Geología.- Los terrenos del municipio pertenecen tanto al período Terciario como al Cuaternario , y están compuestos por rocas sedimentarias, conglomerado arenisca, rocas ígneas extrusivas, riolita, basalto, andesita, toba, brecha volcánica, rocas ígneas intrusivas, granito, diorita y granodiorita



OROGRAFÍA

La orografía presenta una mínima parte de zonas accionadas y zonas semiplanas. La mayoría son zonas planas pastizales y en menor proporción tierras de labor.

Suelos

La composición de los suelos es de tipos predominantes Cambisol Eutríco y Crómico, adicionado en algunas partes de Feozem Háptico y Regosol Eutríco. En las partes altas se encuentran algunas zonas con piedra suelta.

USO DE SUELOS

El municipio tiene una superficie territorial de 153,278 hectáreas, de las cuales 11,840 son utilizadas con fines agrícolas, 63,778 en la actividad pecuaria, 5,764 son de suelo forestal, 76 son de suelo urbano y 69,720 hectáreas tienen otro uso. En lo que a la propiedad se refiere, una extensión de 121,628 hectáreas es privada y otra de 29,550 es ejidal; no existiendo propiedad comunal. De 2,100 hectáreas no se especifica el tipo de propiedad.

HIDROGRAFÍA



Sus recursos hidrológicos son proporcionados por los ríos y arroyos que conforman las subcuencas río Huijullo y río Tepalcatepec. Sus ríos son: Tepalcatepec, Jilotlán o Congoro y San Juan Itzicuario; los arroyos son: San Juan y Los Temporales, Ánimas, Itzcaro, El Oso y Tindinguas, y Varios Manantiales; tanto termales como de agua fría.

Jilotlán de los Dolores pertenece a la región Hidrográfica RH18 BALSAS, a la subcuenca río bajo Tepalcatepec y río Huijullo, y a los ríos Grande, río Hico, río Tepalcatepec, río Jilotlán o Corongoro, río Soyatal, y dos estaciones hidrométricas la de los Olivos y Constitución de Apatzingán, que se conoce también como presa Chilatan, tomando en cuenta la división que realiza el INEGI lo que permite que los recursos hidrológicos superficiales de los que se abastece el Municipio provengan de los ríos Los Plátanos, río Grande, Río Chico, río Jilotlán, San Juan Itzicuario, río Soyatal, y de arroyos de caudal durante la época de lluvias, así como los manantiales de aguas termales al margen derecho del río Chico a la altura del agua caliente y otro en el río el Soyatal a la altura de San Francisco³.

El Municipio de Jilotlán cuenta con la Presa Constitución de Apatzingán. Irriga 2,500 Ha. Con una temporalidad parcial. Cabe mencionar que se reporta la Presa los Olivos (con 21,000 000 m³ e irriga 4,000 Has.) y la presa Tachinola, no obstante que estas se encuentran en el municipio, este no beneficia en absoluto, ya que estas presas están totalmente concesionadas al estado vecino de Michoacán.

³ ver cuadro 1, en el anexo uno.



De acuerdo con la Comisión Nacional del Agua (CNA), Jilotlán de los Dolores, se ubica en la Subregión Hidrográfica del Balsas, ésta ocupa prácticamente la totalidad de los municipios de Mazamitla, Santa María del Oro, Quitupan, Tamazula, Tecalitlán y Pihuamo a excepción de Concepción de Buenos Aires que es del lago de Chapala.

En lo que respecta a la posibilidad de encontrar aguas subterráneas dadas las características del suelo, queda restringida a las áreas con un sistema de fracturamiento profundo, las cuales vienen siendo las del lado Sureste del municipio como lo son las que pertenecen a las dos Delegaciones municipales, Tazumbos y La Loma.

Jilotlán de los Dolores cuenta con una temperatura media anual de 27° C y la mínima se registra en los meses de noviembre-febrero y la máxima se registra en los meses de abril-junio, considerándose de clima semisecos; con invierno y primavera secos; y semicálido sin estación invernal definida; y tiene una precipitación pluvial promedio durante el año de 790 milímetros siendo el periodo junio-septiembre el de mayor precipitación, mientras que el de menor precipitación es febrero-mayo.

Las cantidades de agua que caen durante el año, el tipo de clima que se da, así como los niveles de evaporación, permiten que el municipio de Jilotlán de los Dolores sea apto para el desarrollo de ciertas actividades productivas agrícolas y ganaderas, considerando no solamente las tradiciones, sino permitiendo además la ampliación a otras, para un mejor aprovechamiento de éstas.

CLIMA



El clima del municipio es semiseco con invierno y primavera secos, y semicálido sin estación invernal definida. La temperatura media anual es de 27° C., y tiene una precipitación media anual de 790 milímetros con régimen de lluvias en los meses de junio a octubre

RECURSOS NATURALES

La riqueza natural con que cuenta el municipio está presentada por 70,000 hectáreas de bosque donde predominan especies de encino y pino, principalmente.

FLORA Y FAUNA

De las características anteriores se desprende el desarrollo y reproducción de una gran variedad de flora y fauna que componen la naturaleza el ecosistema y hábitat.

Entres las principales especies que integran la flora de este municipio se encuentran en encino, el pino, el nopal, el huizache, el cueramo, la parota, el yerbillo, grangenos, pastizales naturales y praderas artificiales de diferentes pastos mejorados tales como el bufel, llanero, estrella africana, gordural entere otros.

La fauna se compone de especies de conejo, venado, tlacuache, coyote, zorra, zorrillo, chachalaca, zopilote, gavilán, palomas, víbora y algunas especies marinas principalmente el pescado bagre en los ríos y la carpa y tilapia en las presas.



ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

En términos generales el grado de contaminación que presentan las aguas superficiales de Jilotlán, es baja de acuerdo a los estudios realizados por la SEMARNAT.

Contaminación Ambiental:

Erosión de suelos. En este rubro el grado de erosión de suelos es alto, las principales comunidades más afectadas son: Jilotlán, San Francisco, El Rodeo, Tandinguán, El Terrero, Rancho Viejo, El Canchol Y Lagunilla y Capulín.

Causas de la Erosión: Tala inmoderada, quema de montes. Los orígenes se remontan hasta los años 50s. Así mismo cabe señalar que las áreas más afectadas son: Jilotlán, El Terrero y Rancho Viejo esto corresponde a una área aproximada del 20% del municipio.

Deforestación.

El grado de la deforestación es muy alta, las causas que originan la deforestación los provocan los campesinos que se dedican a la siembra de temporal y en los bosques donde se encuentran las maderas preciosas o coníferas como el pino, los provocan verdaderas mafias que se dedican a la comercialización del pino y que en su gran mayoría, los hacen taladores profesionales que protegidos por sus compadres y amigos que ocupan algún cargo público, como también por algunas personas que se encuentran dentro de las propias dependencias encargadas de la misma protección de los bosques, en otras cuantas veces por la falta de vigilancia de las dependencias del ramo en cuestión. En Jilotlán es ya un problema extremo



que requiere ya de programas federales y estatales de reforestación a grandes escalas

Los efectos de la deforestación son principalmente la erosión de los suelos en general. La ausencia del agua en los mantos acuíferos, actualmente los ríos ya no aguantan con agua de un temporal a otro la desprotección de la fauna (sobre todo para los animales de caza). El impacto en clima regional, cambios de temperatura y la disminución de la lluvia.

Contaminación Hídrica.

Sitios de contaminación hídrica.

Los sitios con mayor contaminación hídrica los tenemos principalmente en donde se encuentran los mayores asentamientos humanos, y por el efecto del uso de químicos que se emplean para combatir plagas de insectos y maleza. Este grado de contaminación es parcial.

Causas que originan la contaminación hídrica, son las descargas de las aguas negras a los ríos y el uso indiscriminado de los químicos agrícolas.

Principales efectos que genera la contaminación Hídrica.

La desaparición de las especies acuáticas de ese lugar e intoxicación de las personas que consumen ese líquido.

El origen de los residuos sólidos peligrosos generados en el municipio son de origen agrícola y tecnológicos. El grado de contaminación de residuos sólidos es insignificantes,

Contaminación atmosférica.



Las fuentes que originan la emisión de gases contaminantes de la atmósfera son las quemadas de los montes en tiempos de limpiezas de terrenos para la siembra.

Los lugares que presentan problemas de contaminación atmosférica son los lugares que tienen esta práctica de quema de montes para sus cultivos y esto se da en la mayor parte de nuestro municipio. El origen de esta práctica se desconoce el año.

Las enfermedades más frecuentes son las respiratorias aunque son bajas las incidencias.

Los efectos en las cuestiones climatológicas son las elevaciones de temperatura ambientales, cambios considerables en los ciclos de lluvia, y ya se han presentado algunas trombas causando desastres económicos por la pérdida de ganado bovino.

Amenazas naturales.

Las amenazas naturales que se han detectado en el municipio son de origen hidrometeorológico, como son, los derrumbes, desbordamiento de ríos, inundaciones por lluvias torrenciales, acompañados de vientos fuertes en la Cabecera Municipal de Jilotlán de los Dolores, y algunas comunidades aledañas como son San Francisco, Huichitla, y el Canchol, desde hace 10 años, y vientos muy fuertes de más de 80 kms/h en las comunidades de Los Tazumbos, Rancho Nuevo, La Loma, Galeras Blancas, y Limoncito y Anexas, (La Parota), desde hace aproximadamente 15 años y de origen sísmológico, en la parte sur del Municipio, afectando principalmente a la parte plana, como son Tazumbos, Rancho Nuevo y Galeras Blancas. desde siempre por pertenecer al eje neovolcánico.



En este sentido estas amenazas naturales han representado un riesgo, en la cabecera municipal de Jilotlán, San Francisco, Huichítla, Tazumbos, Racho Nuevo y Galeras Blancas, en donde ya se ha registrado pérdidas, materiales de un considerable valor, repercutiendo en la estabilidad social, económica, e integridad física de la población del municipio, generando un escenario de incertidumbre por el desconocimiento de la probable presencia de una amenaza, en esta área.

II. DESARROLLO SOCIAL Y COMBATE A LA POBREZA

DIAGNÓSTICO

DEMOGRAFÍA:

El municipio de Jilotlán de los Dolores, de acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda del 2005, tiene una población de 8,579 habitantes, los cuales se



componen por 4,265 habitantes hombres que representan el 49.71% del total y de 4,314 habitantes que corresponden al género femenino que a su vez representan el restante 50.29%, en este sentido, es una población que se compone en su mayoría por mujeres . De acuerdo a lo anterior por cada 100 mujeres existen 0.49 hombres.

De acuerdo con datos del XII Censo General de Población y Vivienda del 2000, tiene una población de 10,280 habitantes, los cuales se componen por 5256 hombres que representan el 51.12% del total y de 5,024 femenino que a su vez representan el restante 48.87%, en este sentido, es una población que se compone en su mayoría por hombres. De acuerdo a lo anterior por cada 100 hombres existen 4.41 mujeres. La densidad promedio es de 6.803 habitantes por kilómetro cuadrado.

Lo anterior tiene explicación en dos hechos, el primero se debe a la tendencia decreciente que ha mostrado la población desde la década de los sesenta y el segundo aunado al anterior es a consecuencia de la migración de su fuerza laboral que está compuesta por hombres básicamente que salen y abandonan sus familias por lo tanto el grado de emigración es muy alta.

La población que no recibe más de dos salarios mínimos como ingreso es del 73.4%, y los que reciben más de 5 salarios mínimos como ingreso es el 2.4%. El total de la Población Económicamente Activa es de 3244 personas, aquí cabe señalar que la población masculina que es económicamente activa es del 80.9% (2626) y de las mujeres es del 19.1% (618).

Las principales características de la mano de obra demandada son que deben conocer las labores propias del campo como la agricultura y la ganadería que la



conforman los jóvenes y los adultos ya se emplean como jornaleros la mayoría de la mano de obra disponible.

Distribución de población por rango de edades del municipio de Jilotlán de los Dolores.						
Año	Población Municipio	Rango Edad	Hombres	%	Mujeres	%
2005	8,579	0-4	435	5.07	433	5.05
		05-9	493	5.75	478	5.57
		10-14	568	6.62	565	6.59
		15-19	497	5.79	498	5.80
		20-24	290	3.38	326	3.80
		25-29	256	2.98	327	3.81
		30-34	256	2.98	254	2.96
		35-39	240	2.80	263	3.07
		40-44	221	2.58	245	2.86
		45-49	201	2.34	176	2.05
		50-54	157	1.83	182	2.12
		55-59	135	1.57	138	1.61
		60-64	139	1.62	124	1.45
		65-69	111	1.29	85	0.99
		70 y más	243	2.83	197	2.30
		No especificado	23	0.27	23	0.27
		TOTALES	4,265		4,314	

FUENTE: SEIJAL, Sistema Estatal de Información Jalisco, en base a datos proporcionados por el INEGI (Censo de Población y Vivienda 2005).

Otra faceta importante que llama la atención en Jilotlán de los dolores, es la conformación de su pirámide poblacional por grupos de edad, cerca del 70% de su población se encuentra en el rango de edades de 0-25 años y de 26-50 y mas, ello



implica que se habla de una población concentrada en niños adolescentes y personas adultas esto obedece a la migración de los individuos que en lugar de trabajar abandonan su lugar de origen por dos motivos: uno encuentra su justificación en la búsqueda de la fuente de empleo y mejora que salarios que se ve reflejado en los ingresos, y la otra, responde a que por tradición y costumbre los hombres del lugar por cuestiones de estudios para su preparación abandonan el pueblo y rara vez regresan a trabajar al municipio¹.

Lo señalado confirma que Jilotlán tenga una tasa de crecimiento de 4.77%, un crecimiento natural de 178, una densidad de población de 7.1 persona por km² de acuerdo a los datos del Consejo Estatal de Población (COEPO), 2000

De la población mayor de 60 años se considera que un aproximado 50% de 863 ha perdido a su cónyuge. También se considera que solo el 2% de esta población cuenta con una pensión.

El 7% de la población tiene algún tipo de discapacidad.

El 2.4 de los hogares del municipio cuentan con jefatura femenina.

URBANISMO RURAL

Jilotlán de los Dolores está conformado por un total de 205 localidades, siendo las principales: La cabecera municipal de Jilotlan se concentra 12.91%, Tazumbos el 12.93%, La Loma el 8.1%, Rancho Nuevo el 4.2%, El Terrero el 1.9%, San Francisco el 2.4%, Tadinguán el 2.1%, El Rodeo el 1.8%, El Riyito, El Rincón el 1.4% Los Olivos el 6.42%, Huichitila el 1.6%, Benito Juárez (El Crucero) el 2.9% teniendo un total de viviendas de 2,220 con un total de ocupantes de 10,249 dando un promedio de ocupantes por vivienda de 4.62.²



Esto arroja como resultados una gran dispersión de la población en diferentes localidades, mientras la concentración de la mayor parte de la población se encuentra en la cabecera municipal (Jilotlán), delegaciones (Tazumbos, La Loma, Rancho Nuevo, Benito Juárez, Los Olivos).

Esto lleva a que la determinación del municipio, partiendo con sus características y de acuerdo con la normatividad de metodología del Consejo Nacional de Población y Vivienda (CONAPO), se identifique como RURAL, y por mencionar solo algunos de los indicadores que determinan que a un municipio se e considere urbano es que los habitantes de las poblaciones sean mayores de 2500 personas, requisito que no cumple ni siquiera la localidad mas importante que es la cabecera municipal, por otro lado es que los servicios públicos que se otorgan tengan una cobertura amplia y que sean de buena calidad, situación que en términos generales tampoco sucede ya que de acuerdo con datos del Plan de Regionalización de la región 05 Sureste, este municipio no cumple con estas características, además de que la mayor parte de su población se dedica a las actividades del sector primario.

Considerando algunos elementos en la prestación de los distintos servicios públicos, en la actualidad se clasifica solamente a la cabecera municipal, La Loma y Tazumbos como centros de población rural con servicios urbanos rurales, urbanos concentrados.

Lo mencionado anteriormente implica que sea un municipio con un concentración tanto de su población, como de sus servicios, lo que a su vez no ha permitido tener procesos de desarrollo mas justos y equilibrados, pero se deberá de considerar que estos esquemas son difíciles d romper, dado que son consecuencia de sus propias



inercias socioeconómicas-históricas que han venido caracterizando a este municipio.

CRECIMIENTO POBLACIONAL

La población en los años de 1970 era de 3,247 por lo cual disminuyó el porcentaje para 1990 se registró una población de 8,595, en 1995 incrementó a 10,852 con 2,257 habitantes de 1995 a 2000, indica que en el ultimo censo de población registra 10,280 habitantes, indica que la población disminuyó con 603, por lo tanto la tasa de crecimiento es de 0.94% aproximadamente.

NATALIDAD Y MORBILIDAD EN EL MPIO.



Histórico Demográfico Nacimientos 1991 - 2004 del Municipio

Año	Región	N° de Nacimientos en Hombres	% Hombres	N° de Nacimientos en Mujeres	% Mujeres:	N/E.
1991	Sureste	134	51.94 %	124	48.06%	0
1992	Sureste	108	45.00 %	132	55.00%	0
1993	Sureste	133	50.57 %	130	49.43%	0
1994	Sureste	134	51.74 %	125	48.26%	0
1995	Sureste	146	48.99 %	152	51.01%	0
1996	Sureste	106	45.69 %	126	54.31%	0
1997	Sureste	252	48.37 %	269	51.63%	0
1998	Sureste	123	51.25 %	117	48.75%	0
1999	Sureste	134	49.08 %	139	50.92%	0
2000	Sureste	142	49.13 %	147	50.87%	0
2001	Sureste	85	43.81 %	109	56.19%	0
2002	Sureste	77	48.43 %	82	51.57%	0



Plan de Desarrollo municipal 2007 – 20020
Jilotlán de los Dolores, Jalisco

2003 Sureste	117	52.23 %	107	47.77%	0
2004 Sureste	92	51.69 %	86	48.31%	0

NOTA: N/E (Sexo No Especificado).



Histórico Demográfico Defunciones 1991 - 2004 del Municipio

Año	Región	N° de Defunciones en Hombres	% Hombres	N° de Defunciones en Mujeres	% Mujeres:	N/E.
1991	Sureste	16	64.00 %	9	36.00%	0
1992	Sureste	19	70.37 %	8	29.63%	0
1993	Sureste	20	71.43 %	8	28.57%	0
1994	Sureste	18	66.67 %	9	33.33%	0
1995	Sureste	21	61.76 %	13	38.24%	0
1996	Sureste	18	78.26 %	5	21.74%	0
1997	Sureste	29	63.04 %	17	36.96%	0
1998	Sureste	26	61.90 %	16	38.10%	0
1999	Sureste	21	60.00 %	14	40.00%	0
2000	Sureste	19	59.38 %	13	40.63%	0
2001	Sureste	19	55.88 %	15	44.12%	0
2002	Sureste	19	51.35 %	18	48.65%	0
2003	Sureste	26	76.47 %	8	23.53%	0
2004	Sureste	18	60.00 %	12	40.00%	0

NOTA: N/E (Sexo No Especificado).

EL PEA (POBLACIÓN ECOMICAMENTE ACTIVA) EN EL MUNICIPIO ES DEL 55.5% DE LA POBLACIÓN que comprende de los 15 a los 64 años.



X11 Censo General de Población y Vivienda 2000.

VIVIENDA (AGUA, DRENAJE Y ELECTRIFICACIÓN)

El municipio de Jilotlán de los Dolores cuenta con un total de 2,220 viviendas de acuerdo con los datos preliminares proporcionados con el INEGI en el Censo de Población y Vivienda del 2000 el promedio de ocupantes por vivienda es de 4.62 donde la distribución de la vivienda en el municipio está dada por las características de la población.

Con respecto a los servicios de agua en las viviendas, del total de las viviendas el 48.22%.

Viviendas construidas con material resistente

Las viviendas con material de adobe son el 65.20%.

Las viviendas con material endeble son: 0.72% con material de desecho y lámina de cartón en paredes; 16.96% cuentan con material de desecho en techos y Alrededor de 37.2% tienen piso de tierra.

Las viviendas con material resistente son más de 80%.

El porcentaje de la población que habitan en viviendas vulnerables 16%.

Vivienda con piso de tierra 37.2%

Población que habita en viviendas con piso de tierra 3630 (estimación calculada en base a 4.63 habitantes en promedio por vivienda).

Viviendas que cuentan con drenaje 52.5%.

Fosas sépticas 5%

Viviendas que canalizan su drenaje a una barranca o río 1,025.

Porcentaje de viviendas que carecen de servicio de sanitario 5%

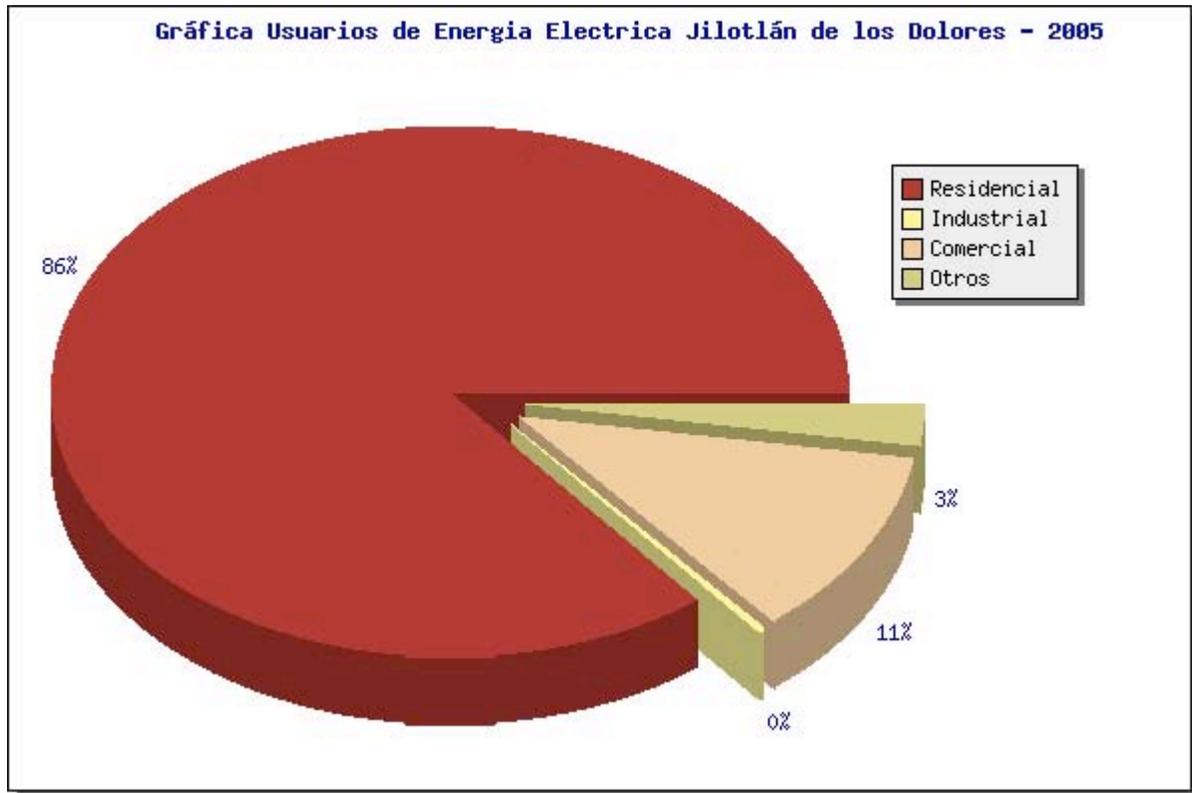
Viviendas que no cuentan con servicio de energía eléctrica en porcentaje 16.4%,



Por lo que toca la servicio de drenaje las únicas poblaciones que cuentan con este servicio son: Jilotlán, Huichitila, San Francisco, Tadinguán, El Canchol, El Terrero, Rancho Nuevo, Tazumbos, La Parota y La Loma. El resto de las localidades carecen del servicio de drenaje.

Usuarios Energia Eléctrica 2005

Usuarios Residencial	1,713
Usuarios Industrial	7
Usuarios Comercial	229
Usuarios Energia Otros	50
Tomas Eléctricas	1,999
Localidades con Servicios	23
Subestación	0
Capacidad Instalada	0



DISPONIBILIDAD DE AGUA

Superficie: Media o en Equilibrio

En zonas son las que presentan mantos acuíferos con una capacidad que sólo permiten extracciones limitadas para usos prioritarios: agua a poblaciones establecidas, doméstico y abrevadero, se estima que cada habitante del municipio

Subterránea: Alta o subexplotada



Zonas en la que la capacidad de los mantos acuíferos permiten la extracción para cualquier punto; para esta condición se establece, cuando a partir de análisis preliminares o estudios geológicos de balance resulten recargas.

EDUCACUIÓN Y CULTURA

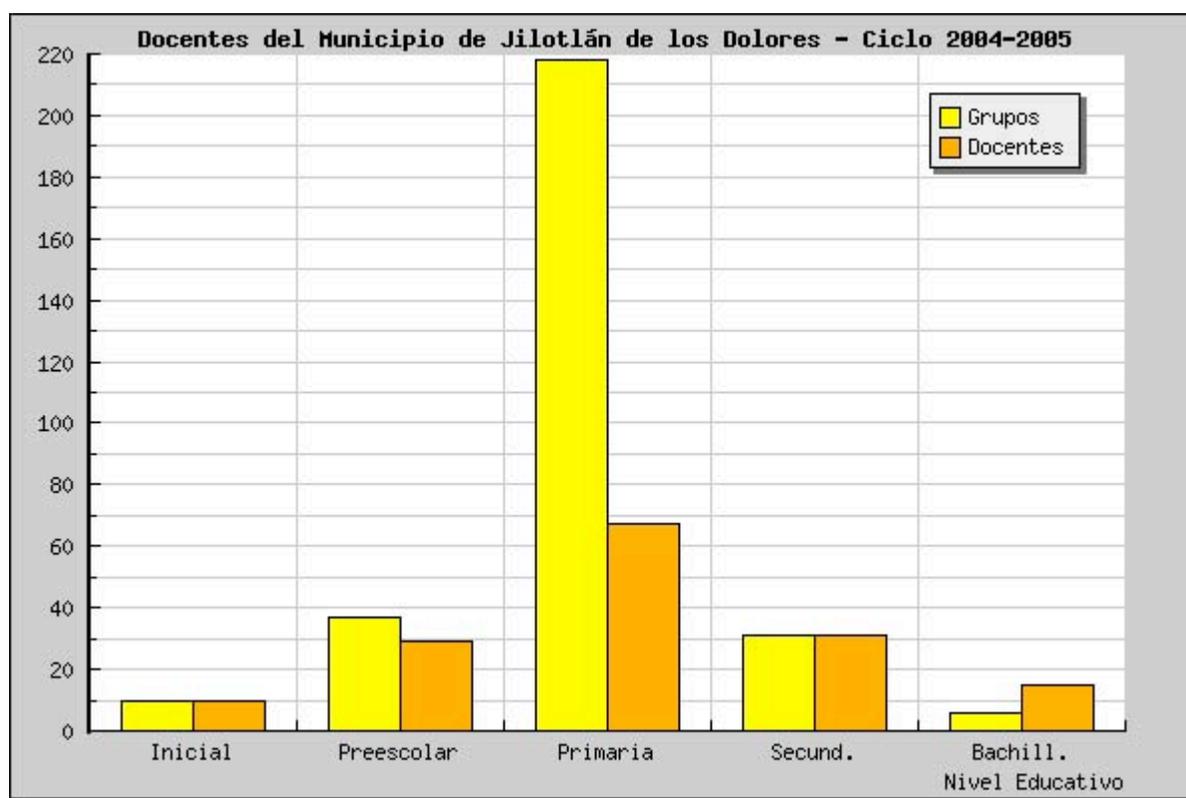
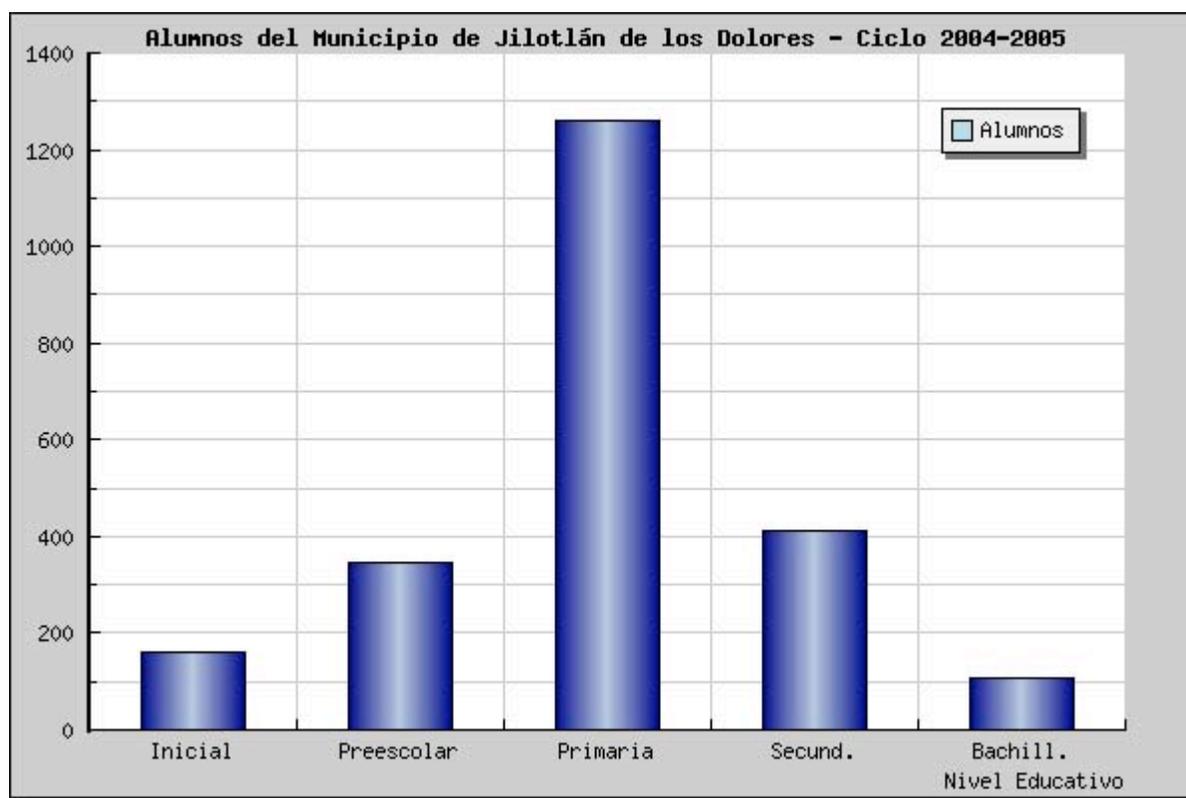
Periodo escolar 2004-2005

Nivel escolar del Municipio de Jilotlán de los Dolores

Nivel educativo	No. De escuelas	No. De alumnos	No. De grupos	No. docentes
preescolar	27	346	37	29
primaria	42	1,258	218	67
secundaria	10	411	31	31
bachillerato	1	105	6	15
Educación inicial	1	162	10	10
totales	81	2,282	302	152



Plan de Desarrollo municipal 2007 – 20020
Jilotlán de los Dolores, Jalisco





La cobertura educativa en Jilotlán de los Dolores está dada por los niveles preescolar, primaria, secundaria y bachillerato, que son atendidas por las instituciones de la Secretaría de Educación Pública del Estado, por el Consejo de Fomento Educativo (CONAFE) y por la Universidad de Guadalajara (U de G), en el nivel de bachillerato.

Considerando los datos proporcionados por Secretaría de Educación Jalisco, para, 2004-2005 con 67 docentes, y 42 escuelas; en educación primaria un total de 1,258 alumnos, una cobertura de el 66% y 72 maestros con una deserción de 6%; en secundaria se tiene un total de 452 alumnos, los cuales se atienden en 10 escuelas con 35 docentes y se tiene una cobertura de 74% con una deserción de 18%; y en bachillerato 86 alumnos con una deserción del 3% y una cobertura de 54%, lo que está permitiendo que muchos de estos alumnos puedan continuar sus estudios profesionales en diferentes cedes de la República Mexicana.⁴

Las principales causas de la deserción son emigración y falta de recursos económicos.

En este contexto el municipio de Jilotlán tiene un nivel de alfabetismo 77.8%, con un total de 87 escuelas dentro del municipio. El grado promedio de escolaridad es de 5to. grado de primaria. Y un porcentaje de habitantes con instrucción superior de un 1.2%.

El problema mas fuerte al que se enfrenta este sistema educativo del municipio se refiere al equipamiento y la rehabilitación de las instalaciones con que cuentan las diferentes escuelas así como de un mayor número de profesiones que puedan atender mejor a los alumnos ya que con las dobles plazas se benefician los

⁴ Ver Cuadro 3, Cuadro 4, Cuadro 5 y Cuadro 6 en el anexo dos



maestros pero los alumnos no avanzan porque los maestros en su segunda plaza por lo regular se tienen que desplazar de una comunidad a otra y el tiempo es les va en el camino, además de establecer mas escuelas secundarias a nivel regional para acercar este servicio mas al educando.

Es importante destacar también el esfuerzo por mantener una biblioteca pública con 4958 volúmenes con una asistencia promedio de 25 personas diarias, ya que además de permitir a los estudiantes realizar mejor sus trabajos escolares y crear hábitos de lectura es la única fuente que puede permitir acercarse al mundo de la cultura y mejorar ese propio desarrollo humano y personal en pro de las relaciones y conciencias sociales, necesitando la creación de dos bibliotecas mas, una en cada delegación.

ATRATIVOS CULTURALES Y TURÍSTICOS

Monumentos Históricos

Arquitectónicos

La Parroquia que es una construcción con detalles de estilo barroco. El Templo de Pueblo Viejo.

Fiestas, Danzas y Tradiciones

Fiestas Populares

Destacan los festejos de carácter religioso que se celebran en honor del Santo Patrono del lugar, San Miguel, el día 8 de mayo. Del 3 al 12 de diciembre se realizan las fiestas en honor a la Virgen de Guadalupe.

Tradiciones y Costumbres



En los festejos de la Virgen de Guadalupe, llegan a la población las peregrinaciones procedentes de las diversas rancherías llevando flores, cirios, estandartes y banderitas. El día 12 de diciembre se efectúa un desfile de carros alegóricos para culminar las celebraciones.

Artesanías

Huaraches y bordados. Chinas o capotes a base de palmas silvestres, canastos de diferentes diseños a base de otates.

Gastronomía

De sus alimentos destacan, la birria y enchiladas; de sus dulces, los borrachitos y los elaborados con leche; y de sus bebidas, el mezcal.

SALUD

De acuerdo con datos de la secretaría de salud este municipio cuenta con una cobertura de los servicios básico de salud en un 100%, lo que implica que toda la población pueda acceder a estos servicios, claro esto de acuerdo con la propia normatividad y metodología de esta dependencia.⁵

En el municipio se encuentran operando tres centros de salud, tres módulos el 1 o Municipal, el 2 o Progresas y el 3 o Pac; además se atienden 28 casa de salud en diferentes comunidades estratégicas. El sector salud cuenta con un equipo de 8 médicos, 5 enfermeras, 2 vacunadores y un abatizador.

⁵ Ver Cuadro 7, Cuadro 8 y Cuadro 9 en anexo dos



De acuerdo a la opinión de los habitantes y de las personas que atienden estos servicios médicos, uno de los problemas obedecen a la insuficiencia de personal, el monitoreo a las localidades, así como vehículos de transporte para visitar a las diferentes casas de salud, esto aunado a las visitas a la jurisdicción V de Tamazula por parte del personal médico no permite ofrecer un servicio permanente de salud.

Por otra parte, existe la carencia de equipo médico necesario para la atención mínima requerida para las emergencias más comunes (partos, accidentes, enfermedades del corazón, etc.) que consiste en equipos de oxigenación, aspirador así como medicamentos para la atención del cuadro básico de salud. Las visitas que se realizan a las diferentes localidades por parte del personal de los centros de salud es insuficiente lo anterior lleva a que con frecuencia es mejor para los habitantes del municipio trasladarse a otros lugares vecinos o a la propia cabecera municipal a ver doctores particulares con el fin de tratar sus enfermedades, lo que resulta para ellos obviamente, que van desde el mismo traslado hasta la compra de medicamentos en farmacias particulares.

Lo anterior nos indica que existe una apreciación diferente sobre la prestación de los servicios de salud que expresa la secretaría de salud, y el sentir de los pobladores, la diferencia se encuentra en el lenguaje que se utiliza, ya que mientras la dependencia gubernamental hace referencia a indicadores cuantitativo, la población lo hace en términos cualitativos, es decir de eficiencia y calidad del servicio, el objetivo en un futuro cercano será llegar a puntos coincidentes, para brindar un mejor servicio a la población.

Las principales enfermedades que se registraron en los últimos tres años fueron respiratorias agudas e intestinales causadas por la mala higiene.



Las principales causas de mortalidad en el municipio son: enfermedades del corazón como infartos, diabetes y tumores malignos, de estas enfermedades el 50% de las defunciones son debido a estas causas.

SERVICIOS PÚBLICOS

Agua

En general el municipio se tienen invertidos 24 pozos profundos y 18 abrevaderos. El sistema de distribución de agua potable en el municipio está compuesto por 13 tanques de almacenamiento y en su mayoría la captación de agua es de ríos y arroyos, a excepción de algunas localidades que la toman de norias como lo son San Francisco, El Terrero, El Canchol y Rancho Viejo.⁶

La mayor parte de las localidades se caracterizan por una dispersión importante de sus viviendas, esto hace más difícil beneficiarlas con el servicio. Se considera que los requerimientos ciudadanos de agua en metros cúbicos por segundo es de 0.218m^3 y el déficit en metros cúbicos de agua potable es de 30%.

Alcantarillado y drenaje

A Excepción de la cabecera municipal (FALTA EL COLECTOR), San Francisco, Tandinguán, Huichitila, Canchol, Terrero, Tazumbos, Rancho Nuevo, La Loma, La Parota, Playa Colorada el resto del municipio carece del servicio de alcantarillado, las aguas negras de estas localidades son encausadas sin tratamiento alguno a arroyos y ríos.



Por lo anterior expuesto se sugiere la realización de fosas de oxidación y dar tratamiento a las aguas negras de las diferentes localidades que ya cuentan con sistema de drenaje, y en las futuras a realizar prever lo de las descargas para evitar la contaminación de ríos y arroyos.

Alumbrado público

Uno de los logros en la prestación de servicios es el referente sobre el alumbrado público ya que las poblaciones de mas de 100 habitantes que es donde se concentra el 83% de la población cuenta con él, sin embargo es importante que estos servicios puedan ser atendidos con mejor equipo permitiendo así dos resultados: 1) un mejor servicio a la comunidad y 2) un ahorro al gobierno municipal en su gasto de alumbrado público.

Recolección de basura

Este servicio se realiza todos los días en la cabecera municipal a excepción de los martes en un vehículo propiedad del ayuntamiento; se tiene un tiradero de basura a 500 metros de la cabecera municipal. Tiene una capacidad de 15 000 ton el cual cumple las necesidades de la población ya que a diario se produce un aproximado de 7 ton de las cuales no hay ningún tipo de reciclaje. Se estima que este basurero tiene una vida útil de 8 años de basura así la cabecera permite tener un aspecto limpio, también existe este servicio en las comunidades de San Francisco, Tazumbos y La Loma permitiéndoles una mejor imagen para poder potenciar su desarrollo y evitar así alguna de las enfermedades tanto digestivas como respiratorias.



Los desechos son depositados en un área pequeña para darle su tratamiento que se limita a quemarla y no se sigue los procesos mínimos de tratamiento para conservación del medio ambiente, es necesaria la adecuación de un basurero municipal.

RASTROS

El único rastro municipal con el que cuenta nuestro municipio está en la cabecera municipal y cabe señalar que carecemos de equipamiento para el sacrificio de los animales.

El municipio requiere al día por lo menos 5 canales.

Las condiciones del rastro que tenemos son malas.

Panteones.

Contamos con 7 panteones en regulares condiciones, con una vida útil aproximadamente de 50 años.

En nuestro municipio no contamos con ningún parque nacional.

Calles

El estado que guardan las calles en la cabecera municipal es agradable, pues en un 25% se encuentran pavimentadas más del 60% son de empedrado y en un 15% son de terracería. En cuanto a las delegaciones mas importantes se contemplan en los próximos años a corto plazo emprender programas que contemplan el empedrado y pavimentación de calles, con el apoyo del gobierno del estado.

Vías de comunicación



El municipio se encuentra comunicado por las carreteras:

Guadalajara-Cd. Guzmán-Tecalitlán

México-Quitupan-Manzanillo

Infraestructura carretera

INFRAESTRUCUTURA CARRETERA

La mayor parte de la infraestructura carretera está integrada por caminos de terracería, que aunque con el mantenimiento constante en tiempo de lluvias varias localidades se encuentran incomunicadas con la cabecera municipal, por consiguiente la gran mayoría de comunidades asentadas sobre todo en la parte sur y sureste, donde se encuentran las dos delegaciones del municipio, es por ello que es de gran necesidad la pavimentación de la carretera Jilotlán – Tepalcatepec. Con relación al camino asfaltado (Tecalitlán – Jilotlán), que representa una mínima parte de la infraestructura y no dispuesto para soportar grandes cargas, se encuentra en condiciones regulares, carece de mantenimiento adecuado y su deterioro en gran medida obedece al tránsito de los vehículos madereros que explotan los bosques del municipio.

Otros servicios

En el aspecto de otros servicios como son: los financieros y de telecomunicaciones, Jilotlán presenta un cuadro que no responde a las condiciones actuales de sus actividades productivas y sociales que están dadas por el mercado y le impiden impulsar su desarrollo, careciendo de banco, cuenta con servicio telefónico



domiciliario, y con servicio de caseta telefónica en San Francisco, Huapala, Tandinguán, Huichitila, El Terrero, Rancho nuevo, Tazumbos y La Loma. Contando para comunicación interna con radio – telecomunicación con un 95% de su población se dispone de servicio de correos como agencia y no de servicio de correos, faltando el servicio telegráfico.

Transporte

El transporte público lo prestan líneas de Tecalitlán que van desde esa población pasando por Jilotlán de los Dolores hasta Tepalcatepec Michoacán completándolo con taxis de la localidad.

SEGURIDAD PÚBLICA

Jilotlán de los Dolores es un municipio que se puede definir como amigable, donde todo mundo se conoce conviven en tranquilidad y armonía, se afirma que los problemas en este rubro son mínimos, aquí hacer mención que la procuraduría agraria debe de resolver algunos rezagos a la brevedad posible para evitar conflictos que tengan o pasen a mayores consecuencias, por otro lado por ser un municipio con límite Estatal con Michoacán la tendencia de los maleantes del estado vecino para su protección es el brinco a nuestro municipio. Los 3 principales delitos que se han presentado en el municipio en los últimos 3 años ha sido robo, violación y violencia intrafamiliar, de el total de denuncias presentadas el 70% corresponden a este tipo de delitos anteriormente mencionados, aunque cabe destacar que durante el último año a disminuido este tipo de delitos; en el municipio se cuenta con 2 cárceles con una capacidad de 8 internos las cuales se encuentran en condiciones poco favorables.



Las medidas de protección en este sentido serán las casetas de vigilancia necesarias para cubrir todos los posibles caminos para interferirles el paso a estos individuos indeseables, además del constante patrullaje en los límites estatales, para llevarse a cabo o cumplir con esto es necesario de una capacitación de los elementos de esta corporación, y equiparlos de lo necesario para que cumplan con su cometido.

POBREZA Y MARGINACIÓN

En base a lo expuesto a lo expuesto y considerando las características presentadas en municipio de Jilotlán de los Dolores es considerado conforme a los indicadores de la CONAPO (2000) con grado de marginación alto ocupando el lugar 119 a nivel estatal, y en la región a la que pertenece que es la 05 se encuentra considerado como municipio prioritario para el Gobierno del Estado de Jalisco.

TENENCIA DE LA TIERRA



En el municipio existe el problema de tendencia de la tierra, una gran proporción de predios no se encuentran regulados, por lo tanto presentan registro de propiedad ante el Estado, en los últimos dos años el Ayuntamiento en coordinación con el Programa de Regularización de Predios Rústicos, han hecho un esfuerzo constante por apoyar a dueños de terrenos para que facilite su situación y trámites jurídicos.

De los 149,100 has, que cuenta el municipio 48,926 has son ejidales con 1,358 productores distribuidos en 22 ejidos, y el resto 100,174 has le corresponden a la pequeña propiedad con 357 productores.

III.- DESARROLLO INSTITUCIONAL

DIAGNÓSTICO

ESTRUCTURA MUNICIPAL Principales Localidades

El municipio cuenta con 205 localidades, siendo las más importantes: Jilotlán de los Dolores (cabecera municipal), Tazumbos, Villa Doctor Gómez (Las Lomas), Rancho Nuevo y San Francisco

Nombre	Población (Año/habitantes)	
	1990	1995
Cabecera Municipal	1,205	1,401
Tazumbos	1,304	1,404
Villa Doctor Gómez (Las	1,053	887



Plan de Desarrollo municipal 2007 – 2020
Jilotlán de los Dolores, Jalisco

Lomas)		
Rancho Nuevo (Murciélagos)	438	464
San Francisco	240	
Los Olivos		697

Caracterización del Ayuntamiento

La Ley Electoral del Estado de Jalisco dedica un capítulo a las normas que habrán de observarse en la elección e integración de los Ayuntamientos de la entidad.

En su artículo 37 señala: “Los ayuntamientos de cada municipio del estado se integrarán por un presidente municipal, un vicepresidente y el número de regidores de mayoría relativa y de representación proporcional que se señalan en el presente capítulo. Para los efectos de esta Ley, se entenderá que todos los integrantes del cabildo tienen el carácter de regidores, munícipes o ediles...”

Para determinar el número de regidores que integrarán a cada Ayuntamiento, el artículo 42 de la Ley Electoral del Estado de Jalisco, dispone que: “La distribución de los regidores de mayoría relativa y de representación proporcional por cada ayuntamiento se sujetará a las siguientes bases:

- I. En los municipios en que la población no exceda de treinta mil habitantes se elegirán siete regidores por el principio de mayoría relativa y dos de representación proporcional;
- II. En los municipios cuya población exceda de treinta mil, pero no de sesenta mil habitantes, se elegirán ocho regidores por el principio de mayoría relativa y hasta tres regidores de representación proporcional;
- III. En los municipios en que la población exceda de sesenta mil, pero no de noventa mil habitantes, se elegirán diez regidores por el principio de mayoría relativa y hasta cuatro regidores de representación proporcional;
- IV. En los municipios en que la población exceda de noventa mil, pero no de quinientos mil habitantes, se elegirán once regidores por el principio de mayoría relativa y hasta cinco regidores de representación proporcional, y
- V. En los municipios en que la población exceda de quinientos mil habitantes, se elegirán



trece regidores por el principio de mayoría relativa y hasta siete de representación proporcional.”

Con base en estas disposiciones, la integración, en términos cuantitativos, del Cabildo que actualmente se encuentra en funciones en Jilotlán de los Dolores, es la siguiente:

Número de Regidores de Mayoría Relativa (incluye al Presidente y al Vicepresidente): 7.

Número de Regidores de Representación Proporcional: 2.

Con relación a las comisiones que habrán de integrarse en el cabildo para el desempeño de sus funciones, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco señala que “... para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que corresponde conocer a los ayuntamientos, se nombrarán comisiones permanentes y transitorias, cuyo desempeño será unipersonal o colegiado. Estas comisiones no tendrán facultades ejecutivas”. (Art.19)

En el artículo 20, se señala que “... las comisiones permanentes serán, por lo menos: Gobernación; Hacienda; Presupuesto y Vehículos; Reglamentos; Justicia; Derechos Humanos; Puntos Constitucionales y Redacción y Estilo; Inspección y Vigilancia; Seguridad Pública y Tránsito; Asistencia Social; Salubridad e Higiene; Ecología, Saneamiento y Acción contra la Contaminación Ambiental; Educación Pública; Festividades Cívicas; Turismo; Promoción Cultural; Promoción y Fomento Agropecuario y Forestal; Habitación Popular; Obras Públicas; Agua y Alcantarillado; Mercado, Comercio y Abasto; Planeación Socioeconómica y Urbana; Promoción y Desarrollo Económico; Alumbrado Público; Nomenclatura, Calles y Calzadas; Rastro; Cementerios; Aseo Público; Espectáculos; Difusión y Prensa; Parques; Jardines y Ornatos; Deportes; Reclusorios; y Protección Civil.”

Asimismo se establece que además de las comisiones permanentes ya mencionadas “... podrán crearse otras permanentes y las transitorias que requieran las necesidades del municipio, previo acuerdo de Cabildo.” (artículo 21)

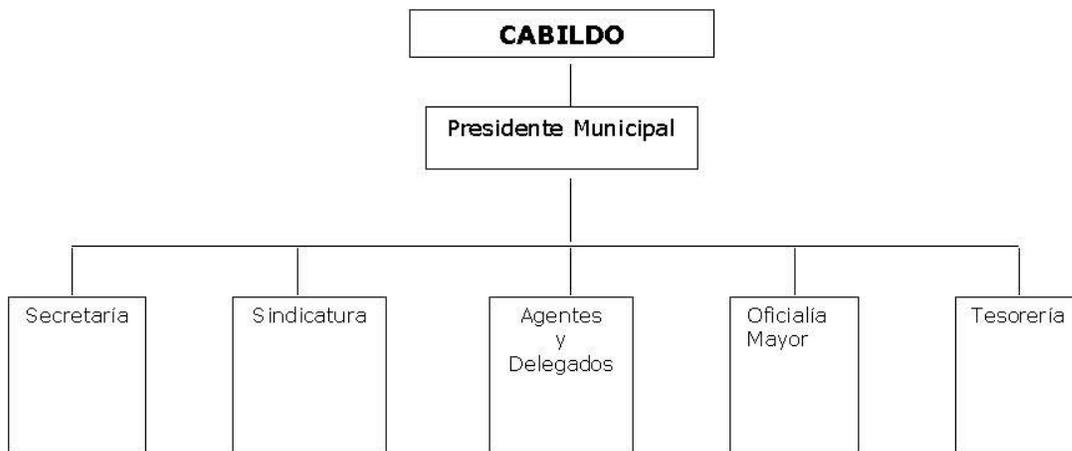
En el articulado de la misma Ley se contempla, como una de las facultades del Ayuntamiento, la forma en que se hará la distribución de las comisiones entre los



regidores que integran el Cabildo. Al respecto, el artículo 39 fracción II numeral 10, señala lo siguiente: “Distribuir al presidente municipal, al vicepresidente y a los demás regidores, las comisiones permanentes, unitarias o colegiadas, para la atención de los diversos asuntos del Municipio, y conferir eventualmente, a los munícipes, las comisiones específicas, unitarias o colegiadas, en relación con los servicios y atribuciones municipales. La distribución se hará a propuesta del presidente municipal; “

Organización y Estructura de la Administración Pública Municipal

El presente es un organigrama tipo que describe, de manera genérica, la integración del Ayuntamiento considerando las unidades administrativas y de gobierno que señala la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco.



Funciones

Secretaría

Secretaría de Actas del Ayuntamiento	Salud
Atención de audiencia	Trabajo Social
Asuntos Políticos	Panteones
Junta Municipal de Reclutamiento	Limpia



Plan de Desarrollo municipal 2007 – 20020
Jilotlán de los Dolores, Jalisco

Acción Cívica	Seguridad Pública
Jurídico y Aplicación de Reglamentos	Centrode Rehabilitación Municipal
Archivo y correspondencia	Desarrollo Urbano
Educación cultura y deportes	

Sindicatura

Defender los intereses municipales
Representar al Ayuntamiento en los litigios y controversias
Funciones del Ministerio Público

Delegados y Agentes Municipales

Delegados

Representación política y administrativa del Ayuntamiento en sus localidades
Cumplir y hacer cumplir el Bando de Policía y Buen Gobierno, reglamentos municipales, circulares y demás disposiciones de carácter general dentro de su localidad
Auxiliar a las autoridades federales, estatales y municipales en el cumplimiento de sus atribuciones

Fungir como oficial del registro civil y en su caso como agente del ministerio público
Rendir al Ayuntamiento las cuentas relacionadas con el movimiento de fondos de la delegación

Levantar el censo de contribuyentes municipales

Promover la educación en su comunidad

Promover el establecimiento y prestación de servicios públicos en la localidad

Informar al ayuntamiento de cualquier alteración al orden público, así como de las medidas correctivas tomadas al respecto

Hacer cumplir las disposiciones sobre la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el estado

Agentes



Cumplir y hacer cumplir, en su demarcación, las leyes y reglamentos municipales
Vigilar, dentro de su esfera administrativa, del orden, la moral y las buenas costumbres
Cuidar de la seguridad de la persona y bienes de los habitantes
Comunicar a las autoridades competentes, lo hechos que ocurran en las agencias
Fungir, en su caso, como agente del ministerio público

Oficialía Mayor

Coordinación de labores de los servidores públicos municipales
Capacitación para servidores públicos municipales
Sistemas de organización y control administrativo
Selección de personal
Banco de recursos humanos
Agilizar prestaciones para los servidores públicos municipales

Tesorería

Recaudación de los ingresos que corresponden al municipio conforme lo establece la Ley de Hacienda y la Ley de Ingresos Municipales
Manejo de los fondos y valores con estricto apego al presupuesto de egresos
Programar y coordinar las actividades relacionadas con la recaudación, contabilidad y gastos del ayuntamiento
Formar y conservar un inventario detallado de los bienes muebles propiedad del municipio
Llevar un registro de todos los bienes inmuebles incorporados a un servicio público

Autoridades Auxiliares

Con el fin de que las acciones del ayuntamiento lleguen a todo el territorio municipal, los gobiernos locales habrán de realizarlas a través de autoridades auxiliares, las cuales actuarán en cada localidad como representantes administrativos y políticos del ayuntamiento.

Para el caso de Jalisco, esta responsabilidad recae en las figuras de los delegados y agentes municipales.



El nombramiento de delegados y agentes municipales en los poblados que no sean cabeceras de municipio, es una facultad que la Ley Orgánica Municipal otorga a los Ayuntamientos (artículo 39, fracción II, numeral 9).

La Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco en su Título Tercero, capítulo VII determina que los delegados municipales serán designados por el Cabildo y removidos por causa justificada, con audiencia de éstos. Para nombrarlos, la corporación municipal, al entrar en funciones, consultará a los vecinos de la delegación de que se trate, en la forma que aquella determine, sobre las personas idóneas que deban desempeñar estos cargos. (artículo 65)

Para el caso de los agentes municipales, éstos serán nombrados y removidos por causa justificada, por el Cabildo, a propuesta del presidente municipal. (artículo 67)

Para ser delegado o agente municipal, la Ley Orgánica Municipal establece, en su artículo 68, los siguientes requisitos:

- I. Ser Ciudadano mexicano
- II. Estar en pleno uso de sus derechos civiles y políticos
- III. Ser persona de reconocida moralidad y tener un modo honesto de vivir;
- IV. Saber leer y escribir, y
- V. Ser originario o por lo menos, tener tres años de residencia en el lugar en donde deba ejercer estas funciones.

Se dispone que los delegados y agentes municipales sólo podrán ejercer sus funciones, dentro de los límites territoriales de la jurisdicción para la que hubiesen sido designados.

Las obligaciones y facultades de los delegados municipales son las siguientes:

I. "Son obligaciones:

1. Cumplir y hacer cumplir las leyes federales y locales, así como los acuerdos que le comunique la presidencia municipal;
2. Cuidar, dentro de su jurisdicción, del orden, de la seguridad de las personas y de sus



intereses;

3. Promover la construcción de obras de utilidad pública y de interés social, así como, la conservación de las existentes, procurando mantener arregladas y transitables, las calles y avenidas y, en general, todos los sitios públicos;
4. Rendir, mensualmente, al Ayuntamiento, las cuentas relacionadas con el movimiento de los fondos de la delegación;
5. Levantar el censo de contribuyentes municipales y enviarlos a la Tesorería y a las dependencias que deban llevar su registro;
6. Rendir parte a la presidencia municipal de las novedades que ocurran en la delegación;
7. Colaborar en las campañas alfabetizantes;
8. Hacer cumplir las disposiciones sobre la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el estado;
9. Ordenar la aprehensión de los delincuentes y de sus cómplices, en los casos de flagrante delito, y ponerlos, sin demora, a disposición de la autoridad competente; y a la detención de los delincuentes, en casos urgentes, cuando no haya en el lugar ninguna autoridad judicial, y se trate de delitos que se persiguen de oficio, poniéndolos de inmediato a disposición de la autoridad, y
10. En general, realizar todo lo que tenga como finalidad el bienestar de la comunidad, y le encomienden ésta y otras leyes.

II. Son facultades:

1. Imponer las sanciones a que se refieren los Reglamentos de Policía y Buen Gobierno y demás leyes de decretos, de aplicación municipal, debiendo concentrar a la brevedad posible en la Tesorería Municipal, los fondos que recaude por este concepto, por el de imposición de multas y por el de derechos de piso y mercados, cuando no haya en la delegación un representante de la Tesorería Municipal, otorgando recibos foliados y llevando registro de los mismos;
2. Desempeñar las funciones de encargado del Registro Civil, cuando no exista este servidor público, llevando a cabo tales actos, exclusivamente, dentro de los límites territoriales que tenga señalados la misma delegación;



3. Representar al Ayuntamiento y al presidente municipal en los poblados de su jurisdicción;
4. Actuar como conciliador en los conflictos que se le presenten, y
5. Las demás que le señale esta Ley.” (artículo 70)

En lo que corresponde a los agentes municipales, la Ley Orgánica Municipal le señala las siguientes obligaciones (artículo 72):

- I. “ Cumplir y hacer cumplir, en su demarcación, las leyes y reglamentos municipales;
- II. Vigilar, dentro de su esfera administrativa, del orden, la moral y las buenas costumbres, así como cuidar de la seguridad de la persona y bienes de los habitantes;
- III. Comunicar a las autoridades competentes, los hechos que ocurran en las agencias;
- IV. Ordenar la aprehensión de los delincuentes y de sus cómplices, en los casos de flagrante delito, y ponerlos, sin demora, a disposición de la autoridad competente; y la detención de los delincuentes, en casos urgentes, cuando no haya en el lugar ninguna autoridad judicial, y se trate de delitos que se persiguen de oficio, poniéndolos de inmediato a disposición de la autoridad judicial, (sic) y
- V. Las demás que le señalen ésta y otras Leyes. “

Para el caso de Jilotlán de los Dolores, se cuenta con delegaciones municipales en los poblados de Las Lomas (Villa Doctor Gómez) y Tazumbos.

Regionalización Municipal

El Municipio de Jilotlán de los Dolores se integra a los Distritos Electorales Federal y Local número 19.

Reglamentación Municipal

Reglamento de Policía y Buen Gobierno.
Reglamento de Construcción.
Reglamento Interior del Ayuntamiento
Reglamento de Mercados.



Cronología de los Presidentes Municipales

Nombre	Año
Antonio Parvool Cisneros	1983-1985
Urbicio L. Del Toro	1986-1988
Salomón Garibay Ortega	1989-1992
Emiliano Doñán Alvarez	1992-1995
Jaime Soto Isaís	1995-1997
Jesús Valencia Orozco	1998-2000
Jesús García Torres	2001-2003
Hermila Mendoza Mendoza	2004-2006
Luis Manuel Godines Gonzalez	2007-2009

Para efectos del Plan de Desarrollo municipal, es importante mencionar lo que se entiende con el concepto de Desarrollo Institucional Municipal, el cual se refiere a la capacidad para atender demandas que el desarrollo municipal exige. El presente objetivo tiene como análisis de la capacidad de organización municipal exige. El presente objetivo tiene como análisis de la capacidad e organización municipal que guardan las administraciones para recibir atribuciones crecientes derivadas del proceso de modernización.

La estructura del municipio de Jilotlán de los Dolores especifica el esquema tradicional con base a la propia Constitución de los Estados Unidos Mexicanos con referencia al artículo 115, así como la propia del estado y de su ley Orgánica Municipal, compuesta básicamente por el Cabildo como sindicatura apoyo principal, responsable de Hacienda Pública, además de coordinaciones como los programas sociales y el departamento



agropecuario, agua potable y alcantarillado y el COPLADEMUN ello con base a dar respuesta a las demandas de los habitantes de forma eficiente.

La capacidad de gestión de las autoridades municipales, es decir, el grado en que con sus propios medios humanos y técnicos pueden encargarse de conducir las principales tareas estipuladas en las Normas y Leyes vigentes anteriormente mencionadas.

La actualización tanto del personal como de las estructuras es una de las tareas pendientes de la administración municipal de Jilotlán, pues implica que las demandas de la población sean atendidas con resultados óptimos y con relación a los procesos globales del cambio que vivimos a diario en los diferentes sectores económico, político y social que ocurre en el ámbito regional, estatal y nacional.

El municipio de Jilotlán se encuentra en proceso de organización de un organigrama formal que venga a representar las necesidades internas y externas de los ciudadanos, la descripción anterior se basa en las entrevistas realizadas al presidente municipal y funcionarios de primer término.

La estructura es centralizada.

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

En este contexto, la modernización del municipio y su administración requiere integrar y articular las exigencias mediante instrumentos que formulen sistemas y procedimientos para la organización interna en cada una de sus áreas, esto representa la capacidad de fortaleza que el gobierno representa para materializar las políticas públicas encaminadas al desarrollo interno del



municipio, es decir la dirección necesaria para conducir las direcciones públicas que componen dicha estructura.

En base a lo anterior el municipio de Jilotlán, no tiene manuales de organización que especifiquen y delimiten las funciones específicas de cada una de las direcciones y departamentos, aunque actualmente ya se están realizando la conformación de varios de ellos, esto relacionado a través de la historia el desconocimiento para realizar los trabajos correspondiente, por lo tanto ya no hay duplicidad de funciones aunque esto se daba anteriormente, el exceso de carga de trabaja al finalizar los cierres de ejercicio y en muchas de las veces el cumplimiento de las autoridades del gobierno municipal.

Organizar es el principio fundamental que tendrá como tarea principal de este municipio, ello implica dirigir con certeza la dirección pública, de dividir el trabajo como función principal para estructurar, desmenuzar los proyectos, asignación de programas en cada unidad administrativa y dar responsabilidad a los encargados. De tal manera que permita medir los resultados por individuo, por dirección administrativa y de esta forma facilite el logro de los resultados.

INSUMOS HUMANOS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS

Como resultado de lo anterior y a la falta de reglas manuales y procedimientos, no ha permitido definir la asignación de puestos para personas que verdaderamente cumplan con el perfil para ocupar los puesto mas idóneos en las diferentes áreas que integran el ayuntamiento. Otro problema representa la falta de personal profesional técnico para ocupar dichos puestos, pues en la mayoría de los casos salen a buscar trabajos



mejor remunerados fuera del municipio. Esto coacciona que en muchos de los casos se contrate personal que únicamente cumple los requisitos mínimos de contratación y además no reciba la capacitación pertinente para mejor desarrollo y funcionamiento del mismo.

En lo referente a los recursos materiales, el ayuntamiento de Jilotlán, registra dentro de sus bienes un patrimonio de ocho edificios donde se desarrollan las actividades que realizan con tención al público, así como de las delegaciones municipales de Tazumbos, La Loma, Rancho Nuevo, Tandinguán, entro otros, en lo general se mantiene en regular estado y algunos requieren de remodelaciones en áreas estratégicas para desarrollar actividades. En el caso del mobiliario y equipo podemos mencionar que es insuficiente las computadoras y muebles sofisticados y acordes a la modernización actual en la prestación de servicios al ciudadano.¹

El ayuntamiento cuanta con 10 vehículos de los cuales solamente se encuentran en funcionamiento 8 y con la siguiente distribución: uno para el desarrollo del trabajo del Presidente Municipal, Cuatro para la recolección de basura, dos para el personal de dirección pública, uno para la dirección de obras públicas, uno para el uso del secretario y síndico, en este sentido la distribución y asignación es correcta en base a las necesidades, problemática en funciones mas importantes del municipio.

HACIENDA PÚBLICA

➤ INGRESOS

¹ Ver cuadro 1, en anexo tres



La recaudación de ingresos se basan a través de diversos impuestos como lo son el predial, derechos, aprovechamientos, productos, participaciones entre otros todos contemplados dentro de la ley de ingresos, este es una parte fundamental para el desarrollo municipal, en su capacidad financiera para atender las obras necesarias de infraestructura, servicios y promoción económica.²

En este aspecto los ingresos municipales que significan la fuente principal es la captación del impuesto predial y participaciones, otro sería las participaciones e inversión pública, derivado de los fondos y ramos constitucionalmente establecidos (Ramo XXVI y XXXIII federales por ejemplo), en el caso de FISE el estado apoya al municipio con recursos para servicios públicos básicos que representan un ingreso extra que llega al municipio por ser prioritario.

Lo anterior se ve agravado por el retraso para recibir los recursos asignados a obras y reparaciones; que generalmente son enviados por el gobierno estatal hasta mediados del año y muchas veces con la problemática del temporal de lluvias, lo que impide la realización de obra pública y rehabilitación de caminos.

La escasez de recursos en una limitación que han padecido históricamente los gobiernos municipales, para el caso de Jilotlán el ingreso como el egreso son sumamente bajos, por lo que el Ayuntamiento debe de contemplar la posibilidad de gravar algunos servicios públicos como lo son el servicio del agua potable, drenaje e integrar a nuevos contribuyentes al pago de predial,

² Ver cuadro 1, cuadro 2, cuadro 3, Gráfico uno y Gráfico dos en anexo tres



permisos, etc. Con la intención de lograr tener alternativas tributarias de ingreso.

Actualmente se están emprendiendo acciones para mejorar la confiabilidad de padrones para incrementar la recaudación como es la actualización de los padrones de los pagos de los prediales y el pago del agua, esto ha incrementados los ingresos en un 35% con respecto a los últimos 3 años anteriores. Otro recurso a emprender es el del cobro del permiso para la construcción que no se hace en ninguna parte de nuestro municipio .

EGRESOS

Un problema que enfrentan las administraciones municipales posteriormente a la elaboración y aprobación de la ley de ingresos, es la elaboración y programación del presupuesto de egresos, es decir como gastarlos, buscando el destino apropiado para los servicios públicos.

INGRESOS PARA EL AÑO 2006 FUERON DE \$32'405,483.00

IMPUESTOS	\$274,836
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	\$0
DERECHOS	\$548,698
PRODUCTOS	\$7,462
APROVECHAMIENTOS	\$6,726.429
PARTICIPACIONES	\$16,353,788
APORTACIONES FEDERALES	\$8,494,270



EGRESOS DEL 2006 FUERN DE \$32'540,859.00

GOBERNACION	\$2'218,136.00
DELEGACIONES Y AGENCIAS	\$954,232.00
HACIENDA PUBLICA	\$540,469.00
OBRAS PUBLICAS	\$1'028,351.00
SERVICIOS PUBLICOS	\$1'196,957.00
MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$1'746,195.00
MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	\$4'491.641.00
MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES Y ASISTENCIASLES	\$2'813,328.00
INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES	\$6'228,638.00
DEUDA PUBLICA	\$2'828,368.00
FONDO DE APORTACIONES FEDERALES PARA FINES ESPECIFICOS	\$8'494,543.00
RAMO RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	\$0

En Jilotlán la programación de los cuatro últimos años dicha programación en referente a obra pública se ha realizado en el seno del COLADEMUN de forma democrática y mediante en consenso de la mayoría, lo que representa que en sueldos y salarios se contemple aproximadamente en 50%, en el gasto destinado a los servicios de agua potable el 2.22%, en el gasto destinado a drenaje y alcantarillado el 0.78%, en el gasto destinado al alumbrado publico el 6.6% , en Jilotlán no se cuenta con lugar que haga las funciones de mercado municipal por parte del gobierno, por lo tanto no se destina ningún recurso, el porcentaje destinado a panteones es del 0.39.%, el gasto destinado a operaciones de rastros es del 0.39%, al pago de adeudos es del 3.33% y al pago destinado al pago de capital e intereses es del 3.33%.



aunque en este año la recaudación fue con respecto a los últimos tiempos ha tenido un incremento del 35%.

La situación es difícil, aunque se han incrementado sustancialmente a raíz de las reformas fiscales en el ámbito federal, siguen alcanzando solamente para cubrir las necesidades mas apremiantes , en este sentido el municipio recibe dentro del fondo especial del Programa de Etnias y Regiones Prioritarias, el rezago es eminente respecto a muchos años de presupuestos muy bajos.

Esto deja claro la principal fuente para mejorar y fortalecer la hacienda pública, es la gestión pública, que implica atraer más recursos mediante la presentación de proyectos a las dependencias estatales como federales en los diferentes programas que ofrecen en apoyo a municipios.

PLANEACIÓN MUNICIPAL

La planeación estratégica dentro del municipio de Jilotlán corresponde a la idea de realizar un diagnóstico general que de inicio a elaborar el Primer Plan de Desarrollo Municipal con una visión de veinte años, donde se fijen los objetivos y se articulen los esfuerzos del gobierno municipal y sociedad civil, tomando como base la participación social e involucramiento en los trabajos de gobierno a los ciudadanos con el propósito fundamental de lograr el desarrollo del municipio de Jilotlán de los Dolores de una manera justa, con equilibrio, basada en la toma de dediciones **a priori** no solo para conseguir objetivos, si no para una vez logrados, crecer y desarrollarlos, es decir en



donde para multiplicar los logros, a partir de los propios objetivos metas, programas y líneas de acción que del Plan Municipal emita.

Es de real importancia señalar que en la historia del municipio nunca se había formulado un Plan de Desarrollo hasta el año 2001, por lo que es de gran importancia y necesidad el trabajo que se realiza, significa dentro de la nueva administración pública, la dirección como un eje, que coordina por un lado, el desarrollo estratégico a través del diagnóstico interno y el análisis externo, y la planeación estratégica al tomar decisiones *a priori* sobre los resultados a obtener; por otro lado coordina la realización de acciones en las instituciones, al organizar y dividir el trabajo, al integrar recursos de diferentes fuentes, al tomar decisiones y controlar las acciones para lograr los resultados requeridos.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación social habilita y pone en acción a las personas como actores y supervisores de su propio desarrollo en uno de los objetivos principales del desarrollo pues ayuda a crear y mantener democracias estables y buen gobierno por lo que reditúa crecimiento económico.

En los últimos tres años en Jilotlán las estructuras de participación ciudadana han cambiado con base a las necesidades que representa el desarrollo sustentable pues el involucrar a personas marginadas en la participación generar habilidades y desarrollan actitudes que les posibilita una contribución mas significativa a la sociedad en general, fomenta las bases de su propio desarrollo, la estabilidad financiera y la sustentabilidad de proyectos productivos que generan trabajo.



La participación social se sustenta en sociedades acción social en la actualidad se sustenta en diferentes consejos, comisiones y en organismos sociales que operan en algunas ocasiones con relación organizacional, pero con carencias en la consecución de objetivos de largo plazo. En lo referente a Jilotlán las organizaciones son pocas, de las cuales figuran los siguientes:

- Comité de Planeación Para el Desarrollo Municipal.(6 integrantes)
- Consejo Municipal de Salud
- Consejo de Participación Social en la Educación.
- Comité de Validación y Seguimiento de Crédito a la Palabra
- Comités Para el Programa de Estímulos a la Educación Básica
- Comités de Obras del Ramo 33
- Cooperativas (Sociedades de producción Rural del Programa SIFRA)
- Asociación Ganadera con 650 Socios
- Asociación Productores Rurales 450 socios

Jilotlán de los Dolores enfrenta hoy un nuevo reto, el dar seguimiento y fortalecer los trabajos encaminados al desarrollo de la participación ciudadana, donde se tenga como fundamento mejorar el diseño de un proyecto de participación y ayude a resolver y manejar conflictos al crear las bases comunes de negociación he involucramiento entre los grupos interesados.

En este sentido representa una oportunidad para el aprendizaje social e innovación lo que favorece el compromiso con los cambios sociales del municipio, pues identifican un propósito común generando, compartiendo



y analizando información que les permite establecer prioridades y desarrollar estrategias.

Ante esto el Comité de Planeación Para el Desarrollo Municipal se encuentra constituido desde que se inició la actual administración por lo cual se representa como el organismo máximo en para planeación, programación y de representatividad social donde la mayoría de sus integrantes son personas representativas de los Consejos Comunitarios y una mínima parte funcionarios municipales. Este se encarga de priorizar y programar las obras a realizar en un determinado ejercicio fiscal en lo referente a los Ramos 33 y el FISE Fondo Especial Estatal, previamente consultado mediante talleres de planeación participativa que arroja como resultado el diagnóstico y la priorización de necesidades y la elección de sus representantes ante el Comité de Planeación Para el Desarrollo Municipal.

El COPLADEMUN en este municipio se reúne según convocatoria a necesidad de priorización de obras y acciones, cabe señalar que el COPLADEMUN permite el desarrollo local.

Los padrones de agua y predial actualmente se están revisando y actualizando llevando un avance del 95% para estas fechas

DESARROLLO POLÍTICO

La integración del cuerpo edilicio de Jilotlán de los Dolores se compone de integrantes de la planilla que obtuvo el triunfo en la última elección municipal de julio de 2003 y que corresponden al partido Revolucionario



Institucional (PRI) teniendo como segunda fuerza política del municipio el partido Acción Nacional (PAN) con regidores de representación proporcional.

Es claro que hoy en día es notable el proceso de cambio de un esquema mas competitivo entre los partidos políticos y en donde el ciudadano juega el papel mas importante en el juego electoral, pues en base al análisis de las diferentes propuestas políticas determinan quien conducirá el desarrollo político, social y económico del municipio.

Potencialidades Identificadas para el desarrollo Municipal

Local. Su validación corrió a cargo del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal y las propias autoridades municipales. Con ellas se pretende promover el desarrollo endógeno, es decir, impulsar el desarrollo de los municipios, partiendo del aprovechamiento de sus propios recursos

Las potencialidades aquí planteadas han sido integradas principalmente por el Equipo Técnico



Potencial Agrícola

El municipio tiene un suelo propicio para la producción de maíz, frijol y hortalizas en ciertas áreas. En tierra caliente se cultivan frutales principalmente con riego, lo cual podría explotarse aún más con la tecnificación de dicha actividad. Un elemento básico para el desarrollo del sector Agrícola es la construcción de cuerpos de almacenamiento de agua y pozos profundos para el apoyo de esta actividad y el buen mantenimiento y apertura de caminos saca cosechas.

Durante 2004 Jilotlán se ubicó como el mayor productor estatal de limón y melón, cuarto mayor productor de chile verde en la entidad y octavo productor estatal de calabacita.

SUPERFICIE SEMBRADA POR TIPO DE CULTIVO Y PRICIPALES CULTIVOS SEGÙN DISPONIBILIDAD DE AGUA 2003/04 (HECTAREAS)

TIPO DE CULTIVO	TOTAL MPIO	RIEGO MPIO	TEMPORAL MPIO.
TOTAL	22 367	2 993	19 394
CULTIVOS CICLICOS	20 100	2 595	17 505
MAIZ GRANO	9 242	2 047	7 195
SORGO GRANO	10 063	273	9 790
CHILE VERDE	480	0	480
MELON	195	195	0
FRIJOL	70	30	40
CALABACITA	50	50	0
RESTO DE	0	0	0



Plan de Desarrollo municipal 2007 – 2020
Jilotlán de los Dolores, Jalisco

CULTIVOS SICLICOS			
CULTIVOS PERENES a/	2 287	398	1 889
Pasto forrajero	1 889	0	1 889

LIMON	398	398	0
RESTO DE CULTIVOS PERENNES	0	0	0

a/ Para 1998, en el caso de los cultivos perennes se trata de “superficie plantada” e incluye superficie en desarrollo para 2004, se refiere a superficie plantada que comprende superficie plantada en el año agrícola de referencia, la plantada en desarrollo y la plantada en producción.

FUENTE Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Delegación en el Estado. Unidad de Planeación.

**SUPERFICIE COSECHADA POR TIPO DE CULTIVO Y PRINCIPALES CULTIVOS
 SEGÙN DISPONIBILIDAD DE AGUA
 AÑO AGRÌCULA 2003/04
 (hectáreas)**

TIPO CULTIVO	TOTAL MPIO	RIEGO MPIO	TEMPORAL MPIO
--------------	------------	------------	---------------



Plan de Desarrollo municipal 2007 – 2020
Jilotlán de los Dolores, Jalisco

TOTAL 2003/04	11 487	2 993	8 494
CULTIVOS SICLICOS	9 200	2 595	6 605
MAÍZ GRANO	4 842	2 047	2 795
SORGO GRANO	3 563	273	3 290
CHILE VERDE	480	0	480
MELÓN	195	195	0
FRIJOL	70	30	40
CALABACITA	50	50	0
RESTOS DE CULTIVOS CÍCLICOS	0	0	0
CULTIVOS PERENNES a/	2 287	398	1 889
LIMÓN	398	398	0
RESTO DE CULTIVOS PERENNES	0	0	0

a/ Para 1998, se refiere a la superficie plantada e incluye superficie en desarrollo y para 2004, se refiere únicamente a la superficie en producción.

FUENTE Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Delegación en el Estado. Unidad de planeación.

VOLUMEN Y VALOR DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA POR TIPO DE CULTIVO
Y PRINCIPALES CULTIVOS SEGÚN DISPONIBILIDAD DE AGUA

Año agrícola 2003/04



Plan de Desarrollo municipal 2007 – 2020
Jilotlán de los Dolores, Jalisco

MUNICIPIO

VOLUMEN (TONELADAS)

VALOR (PESOS)

TIPO DE CULTIVO	TOTAL	RIEGO	TEMPORAL	TOTAL	RIEGO	TEMPORAL
MPIO.	NA	NA	NA	85458550	27880650	57577900
CULTIVOS CÍCLICOS	NA	NA	NA	67912150	17134650	50777500
SORGO GRANO	6412	819	5503	8458450	1187550	7270900
MAÍZ GRANO	6911	4339	2572	8232900	8147100	3085800
CHILE VERDE	4214	0	4214	40036800	0	40036800
MELÓN	2340	2340	0	8190000	8190000	0
FRIJOL	62	30	32	594000	210000	384000
CALABACITA	600	600	0	2400000	2400000	0
RESTOS DE CULTIVOS CÍCLICOS	NA	NA	0	0	0	0
CULTIVOS PERENNES	NA	NA	NA	17546400	10746000	6800400
PASTO	34002	0	34002	6800400	0	6800400



Plan de Desarrollo municipal 2007 – 20020
Jilotlán de los Dolores, Jalisco

FORRAJERO						
LIMÓN	3582	3582	0	1074600	1074600	0
				0	0	
RESTO DE CULTIVOS PERENNES	NA	NA	NA	0	0	0

FUENTE Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Delegación en el Estado. Unidad de Planeación.

GANADERIA

POBLACIÓN GANADERA Y AVÍCOLA, Y SU VALOR E/ 2004 a/

CONCEPTO	MUNICIPIO 2004
POBLACIÓN GANADERA Y AVÍCOLA (CABEZAS)	NA
BOVINO CARNE b/	61 624
BOVINO LECHE	2 268
PORCINO	15 221
OVINO c/	2 225
CAPRINO CARNE	346
CARPINO LECHE	725
AVES	110 697
GALLINÁCEAS e/	110 697
CARNE	102 497
HUEVO	8 200
GUAJOLOTES	0



Plan de Desarrollo municipal 2007 – 2020
Jilotlán de los Dolores, Jalisco

VALOR DE LA POBLACIÓN GANADERA Y AVÍCOLA (miles de pesos)	410 958.5
BOVINO CARNE b/	372 763.6
BOVINO LECHE	14 304.3
PORCINO	18 919.7
OVINO e/	1 900.2
CAPRINO CARNE	240.8
CAPRINO LECHE	505.3
AVES	2 324.6
GALLINÁCEAS e/	2 324.6
CARNE	2 152.4
HUEVO	172.2
GUAJOLOTES	0.0

NOTA No se presenta ganado èquido debido a que la fuente no supone de la información

a/ Datos referidos al 31 de diciembre de cada año.

b/ Comprende bovinos de doble propósito y par trabajo.

c/ Comprende ovinos para carne.

d/ El total no incluye las casillas consignadas con ND.

e/ Comprende gallinas, gallos, pollos y pollas.

f/ La suma de los parciales no coincide con el total debido al redondeo de las cifras.

FUENTE Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo rural, Pesca y Alimentación Delegación en el Estado. Subdelegación de Planeación.



VOLUMEN Y VALOR DE LA PRODUCCIÓN DE CARNE EN CANAL POR
ESPECIE 2004 E/

ESPECIE

MUNICIPIO 2004

VOLUMEN DE LA PRODUCCIÓN DE CARNE EN CANAL a/ (TONELADAS)	NA
BOVINO	4 863
PORCINO	865
OVINO	10
CAPRINO	21
AVES	1 512
GALLINÁCEAS c/	1 512
GUAJOLOTES	

VALOR DE LA PRODUCCION DE CARNE EN CANAL d/ (miles de pesos)	191 441.4
BOVINO	134 462.0
PORCINO	24 652.5
OVINO	257.6
CAPRINO	716.3
AVES	31 253.0
GALLINACEAS c/	31 253.0
GUAJOLOTES	

a/ Para 2004 el volumen de la producción de carne en canal considera las cabezas sacrificadas de especies ganaderas en rastros de la entidad, el equivalente en peso



en canal de la cantidad de ganado en pie enviada a otras entidades con fines de sacrificio, engorda Terminal o pie de cría y la cantidad de ganado en pie exportado. El volumen de producción de carne en canal de animales destinados al sacrificio provenientes de otras entidades o del exterior no se incluye.

Para todas las especies, se considera el volumen aportado por las cabezas criada y engordadas en la entidad, y sacrificadas en rastros ubicados en la misma, se considero además la producción del ganado movilizado hacia otras entidades.

FUENTE Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo rural, Pesca y Alimentación Delegación en el Estado. Subdelegación de Planeación.

VOLUMEN Y VALOR DE OTROS PRODUCTOS PECUARIOS POR PRODUCTOS 2004 E/

PRODUCTO VOLUMEN VALOR (miles de pesos)
MUNICIPIO

2004

TOTAL	NA	19 058.1
LECHE DE BOVINO a/	4 950.0	18 166.5
LECHE DE CAPRINO a/	40.0	146.0
HUEVO PARA PLATO	87.0	745.6

NOTA Existen diferencias en la denominación de algunos conceptos, entre las dos referencias temporales, debido a precisiones que realizó la fuente.

a/ En volumen se refiere a miles de litros.



FUENTE Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Delegación en el Estado. Subdelegación de Planeación.

EXISTENCIAS DE COLMENAS Y SU VALOR E/ 2004 a/

CONCEPTO MUNICIPIO
2004

EXISTENCIAS DE COLMENAS	1 825
VALOR DE LAS EXISTENCIAS DE COLMENAS (miles de pesos)	1 140.6

NOTA La información comprende colmenas rústicas y modernas.

a/ Datos referidos al 31 de diciembre de cada año

FUENTE Secretaría De Agricultura. Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Delegación en el Estado. Subdelegación de Planeación.

VOLUMEN Y VALOR DE LA PRODUCCIÓN DEL MIEL Y DE CERA EN GREÑA 2004

CONCEPTO MUNICIPIO

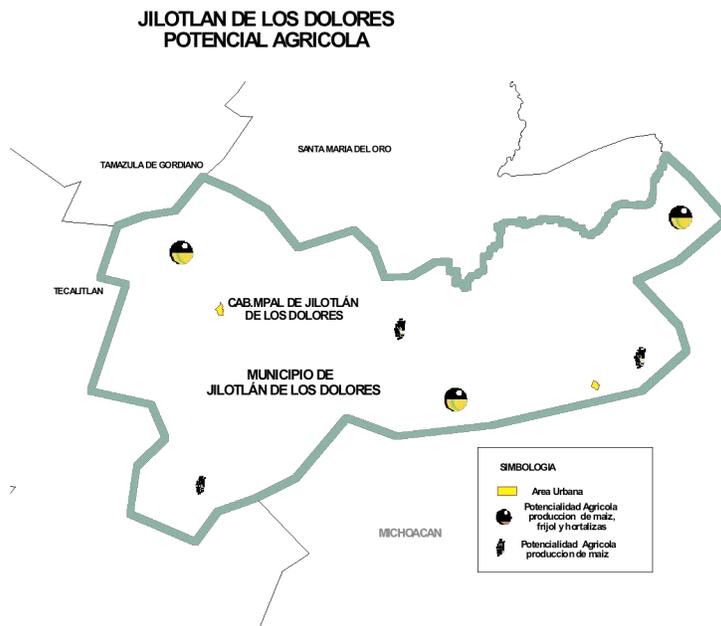
VOLUMEN DE LA PRODUCCIÓN DE MIEL (toneladas)	132.0
VALOR DE LA PRODUCCIÓN DE MIEL (miles de pesos)	3 123.1
VOLUMEN DE LA PRODUCCIÓN DE CERA EN GREÑA (toneladas)	13.0



Plan de Desarrollo municipal 2007 – 20020
Jilotlán de los Dolores, Jalisco

VALOR DE LA PRODUCCIÓN DE CERA EN GREÑA (miles de pesos)	700.8
--	-------

FUENTE Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación Delegación en el Estado. Subdelegación de Planeación.



Potencial forestal

El municipio cuenta con las condiciones para impulsar el desarrollo de plantaciones forestales de maderas finas de clima tropical y coníferas de clima templado. Se



Plan de Desarrollo municipal 2007 – 20020
Jilotlán de los Dolores, Jalisco

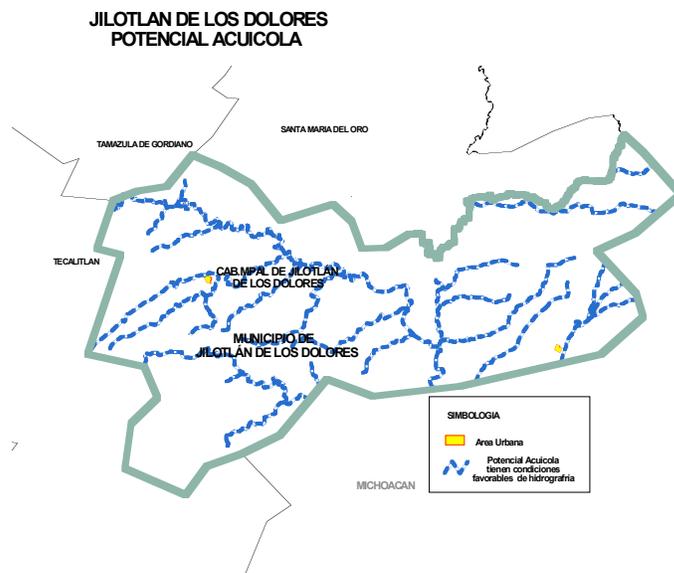
debe asegurar el apoyo técnico y financiero para su mejor impulso y generar dinámicas de asociacionismo y participación con los propietarios de las tierras.

Actualmente, la riqueza natural con que cuenta el municipio está presentada por 70,000 hectáreas de bosque donde predominan especies de encino y pino, principalmente.

Potencial Acuícola

El municipio tiene condiciones favorables para su desarrollo, sobre todo por la calidad de agua existente. Es necesario la construcción de bordos y estanques para impulsar esta actividad. También es condición necesaria la capacitación de los participantes y el apoyo técnico y financiero.

El Municipio de Jilotlán cuenta con la Presa Constitución de Apatzingán, además de las Presas los Olivos y Tachinola, no obstante que éstas últimas se encuentran dentro del territorio de nuestro municipio, Jilotlán no se ha beneficiado de ellas, ya que el vecino municipio de Michoacán cuenta con la concesión del agua de dichas presas.



Potencial Turístico

Cuenta con atractivos naturales, tales como: los bosques en Huapala de Colorados, el Javato y Soyatal. En cuanto arquitectura histórico-cultural sobresalen los portales de la plaza principal. Las principales fiestas son las populares que se realizan en el mes de mayo y las de la Virgen de Guadalupe en el mes de diciembre. Entre sus



principales centros religiosos podemos mencionar el templo de la localidad de Pueblo Viejo y la Parroquia en la cabecera municipal.

Recursos Económicos y Productivos

Agricultura

Cultivos Cíclicos						
Cultivo	Ciclo	Superficie Sembrada	Superficie Cosechada	Producción	Valor Producción	Año
		Hectáreas.	Hectáreas.	Miles de Toneladas.	Miles de Pesos	
Frijol	Otoño - Invierno	20	20	20	240,000.00	2005
Maíz Grano	Otoño - Invierno	250	250	875	1,400,000.00	2005
Melón	Otoño - Invierno	170	170	2,040	6,120,000.00	2005
Sorgo Grano	Otoño - Invierno	240	240	960	720,000.00	2005
Tomate Cáscara	Otoño - Invierno	10	10	100	600,000.00	2005
Chile Verde	Primavera - Verano	480	480	4,944	26,697,600.00	2005
Frijol	Primavera - Verano	40	40	28	336,000.00	2005
Maíz Forrajero	Primavera - Verano	500	500	3,500	5,600,000.00	2005
Maíz Grano	Primavera - Verano	8,997	9,272	7,714	11,570,400.00	2005
Sorgo Grano	Primavera - Verano	9,790	5,675	10,215	13,279.00	2005
Cédulas Municipales						



Plan de Desarrollo municipal 2007 – 2020
Jilotlán de los Dolores, Jalisco

Cultivos Perennes					
Cultivo	Superficie Sembrada	Superficie Cosechada	Producción	Valor Producción	Año
	Hectáreas.	Hectáreas.	Miles de Toneladas.	Miles de Pesos	
Agave	87	0	0	0.00	2005
Limón	398	398	3,594	4,671,763.00	2005
Pasto Forrajero	1,889	1,889	36,836	7,367,100.00	2005
Toronja	73	48	604	906,000.00	2005
Cédulas Municipales					

Datos Históricos de Cultivos Perennes

Pecuarios.

Inventario Ganadero					
Especie	Inventario Ganadero	Valor Inventario	Producción	Valor Producción	Año
	Carne= Cabezas / Leche= Cabezas que se ordenan durante el inventario.	(Miles de Pesos)	Toneladas/ Miles de Litros.	(Miles de Pesos)	
Aves Carne	53,814	1,183.91	1,509	29,519.060000	2005
Aves Huevo	8,200	180.40	86	805.480000	2005
Bovinos Carne	40,402	249,280.34	4,863	160,940.990000	2005
Bovinos Leche	1,798	11,566.53	4,950	19,305.000000	2005
Caprinos Carne	346	252.93	21	687.750000	2005
Caprinos	725	530.70	41	184.500000	2005



Plan de Desarrollo municipal 2007 – 20020
Jilotlán de los Dolores, Jalisco

Leche					
Colmenas	1,825	1,197.20	0	0.000000	2005
Colmenas Cera	0	0.00	11	506.000000	2005
Colmenas Miel	0	0.00	112	2,601.540000	2005
Ovinos	2,225	1,995.83	10	315.000000	2005
Porcinos	8,372	10,825.00	865	21,752.160000	2005

ANALISIS DE LA PROBLEMÁTICA MUNICIPAL

Principales problemas identificados

Numero	Listado de problemas detectado por el H. Ayuntamiento.	Se relaciona con:
1	Desabasto , mala distribución del agua y líneas de conducción de agua potable en malas condiciones, (en Tazumbos, La Loma y Jilotlán, además de una insuficiente red que dote del servicio en la cabecera, Limoncito y Anexas).	12
2	Bajos niveles de calidad de vida	3
3	Alto grado de emigración	59
4	Desempleo	3
5	Baja competitividad, los precios de venta de los productos locales no son competitivos.	34
6	Alta deserción educativa	60
7	Existencia de personas de bajos recursos y que no cuentan con apoyos de programas sociales.	12
8	Drogadicción	20
9	Bajos niveles de recaudación de ingresos del municipio	56
10	Fuga de ingresos municipales por cercanía con otro estado	32
11	Caminos rurales en mal estado	27
12	Alto grado de marginación	2
13	Alto grado de analfabetismo	60
14	Deterioro ambiental en general (contaminación de ríos y cuencas por descargas de drenaje; colector de aguas negras en la cabecera municipal, Tazumbos y la Loma, contaminación del medio ambiente por falta de manejo adecuado de residuos sólidos, tala excesiva de bosques)	26
15	Oficializar la preparatoria de Jilotlán de los Dolores	6
16	Crecimiento descontrolado de mancha urbana en localidades	52



Plan de Desarrollo municipal 2007 – 2020
Jilotlán de los Dolores, Jalisco

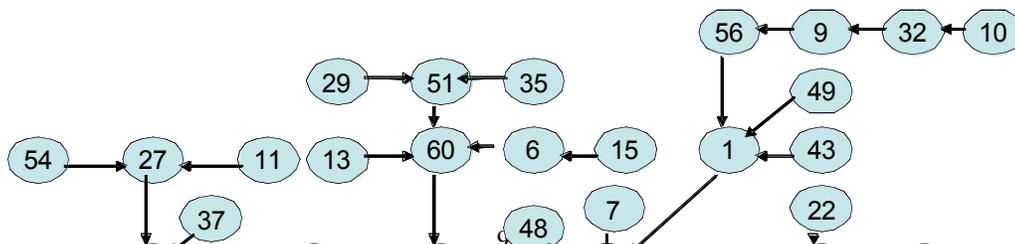
17	Apatía y falta de participación social de la población	2
18	Baja productividad	5
19	Condiciones de pobreza de patrimonio de la población	12
20	Inseguridad pública en el municipio	2
21	Siembra y tráfico de enervantes	20
22	Viviendas en malas condiciones	19
23	Escasa tecnificación del campo	18
24	Deficientes apoyos financieros productivos	18
25	Baja capacitación de los productores	18
26	Considerables problemas de salud en general (Alto grado de enfermedades infecciosas, hipertensión arterial, diabetes).	2
27	Vías de comunicación terrestre deficientes, Falta concluir pavimentación Tazumbos – Crucero de la Ruana 4.5 kms en Jalisco y 3 kms en Michoacán. Jilotlán – Tepalcatepec 16 kms y la carretera Jilotlán – Tecalitlán 65 kms se encuentra deteriorada.	5
28	Poca diversificación en la producción agrícola.	18
29	Desatención y falta de calidad de los servicios educativos.	51
30	Desatención y falta de calidad de los servicios de salud (falta de personal médico en las localidades mayores de 500 habitantes, desabasto de medicamentos en las 29 casas de salud y en los 3 centros de salud)	26
31	Disminución del hato ganadero	18
32	En la delegación de Tazumbos no se cuenta con oficina recaudadora	9
33	Problemas en cuanto a la regularización de ejidos y la tenencia de la tierra.	19
34	Falta comercialización para la venta de productos locales	61
35	No se cuenta con laboratorios de física y química en escuelas secundarias y preparatoria	51
36	El municipio carece de organizaciones locales de asistencia técnica consolidadas.	28
37	Altos costos en uso de energía eléctrica para el bombeo del agua con fines agrícolas y ganadero	5
38	No se da valor agregado a la producción primaria, falta una empacadora con clasificador para la zona de Tazumbos.	61
39	No se cuenta con plan de manejo del agua en la presa de Tazumbos.	18
40	No se cuenta con lanchas con motor de borda en la presa de Constitución de Apatzingán	62
41	El equipamiento o infraestructura para la producción pesquera es rudimentaria. Falta cámaras de refrigerio, fábrica de hielo y transporte para los pescadores de la misma presa.	62
42	En el Atravesaño, existen viviendas sin drenaje.	12
43	Desabasto de agua potable en Playa Colorada	1
44	No se cuenta con rastros en la cabecera municipal, la Delegación de Tazumbos	5
45	La población que requiere servicios de análisis clínicos tiene que salir fuera del municipio ya que aquí no existe este servicio	30
46	No se cuenta con infraestructura de canchas deportivas en el municipio	2
47	Siembra de alevines para la producción de tilapia en la presa Chilatlán	62
48	No se cuenta con electrificación rural en las comunidades de las Higuierillas, La Carrasca, Los Almárcigos, La Mora, El Riyito, La Listona, El Limoncito de En medio, Las Nueces, El Saucito, Puerto Blanco, El Soyatal, San Juan y Diego, ampliación en Rancho Nuevo y La Loma	12
49	Depósito de agua en San Juan y Diego	1
50	La producción del campo no cuenta con la infraestructura necesaria para incrementar la productividad. (falta la construcción de la presa La Limonera)	23
51	Carencias y deterioro de la infraestructura de los bienes inmuebles en todos los	60



Plan de Desarrollo municipal 2007 – 20020
Jilotlán de los Dolores, Jalisco

	niveles educativos.	
52	Mala imagen urbana en la cabecera municipal y en comunidades mayores de 100 habitantes	2
53	Infraestructura de salud insuficiente. Falta de construcción del Centro de Salud de la Loma y ampliación en Tazumbos	30
54	Carreteras en mal estado. Falta pavimentación de carretera Tazumbos – La Loma puente de Zipoco y construcción del puente Zipoco (tramo Jilotlán Manuel M.)	27
55	No se cuenta con recursos para la conservación y mantenimiento de monumentos históricos	52
56	Bajo presupuesto municipal	1
57	Violencia intrafamiliar	59
58	Narco .menudeo	8
59	Desintegración familiar	8
60	Bajo nivel educativo y de preparación	61
61	Bajo nivel de ingresos de la población	12
62	Desaprovechamiento del potencial pesquero	18

GRAFICA DE PROBLEMAS





JILOTLÁN DE LOS DOLORES

APARTADO ESTRATÉGICO

Problemas Estratégicos o Problemas Centrales del Municipio

1. Desabasto y mala distribución del agua.

El municipio padece un desabasto de agua en general, ya que en zonas como la cabecera municipal no existe agua en el subsuelo, por lo que las únicas fuentes de abastecimiento son las superficiales, sin embargo el agua disponible no es suficiente para abastecer a la población urbana, debido a que la poca agua destinada a la cabecera se ve reducida debido a tomas clandestinas en la zonas rurales. En época de lluvias el agua que llega a las viviendas es turbia, por lo que se distribuye un agua no potable (actualmente ya se esta ejecutando un proyecto para mejorar la calidad del agua).



Por otro lado en algunas zonas rurales sólo se cuenta con agua de temporal, lo que limita las posibilidades de desarrollo, mientras que en algunas otras zonas sí se cuenta con agua, sin embargo a costos muy elevados, lo que reduce el margen de ganancias de los productores de Tazumbos y Rancho Nuevo. Existen algunos productores de hortalizas al margen del Río Jilotlán, sin embargo no se cuenta con infraestructura de riego tecnificado por lo que no se ha podido ampliar la superficie productiva y mejorar el aprovechamiento del agua en dicha zona.

Cabe señalar que la deforestación no controlada es un factor que se considera que ha afectado la disposición de agua en el municipio.

2. Alto Grado de Marginación

En Jilotlán de los Dolores existe un fuerte problema de Marginación, el cual se evidencia por la existencia de localidades que no cuentan con servicios intradomiciliarios, ya que por ejemplo en las localidades de las Higuierillas, Los Almarcigos, La Tepehuajera, Barranca del Toro, La Carrasca, La Listona y el Limoncito de En medio, El Riyito, Las Nueces, El Saucito, Puerto Blanco, Soyatal y San Juan y Diego no se cuenta con energía eléctrica y algunas otras localidades requieren ampliación de la red de distribución eléctrica como el caso de Rancho Nuevo y La Loma; mientras que el 23.3% de las viviendas del municipio no cuentan con drenaje; además de lo anterior, a pesar de los esfuerzos realizados, en el municipio existen viviendas en malas condiciones ya que se estima que un alto porcentaje de viviendas en zonas rurales requieren apoyos de mejoramiento de viviendas.



Otro factor importante en el municipio es el referente a la pobreza patrimonial, ya que existen marcados problemas en cuanto a la regularización y tenencia de la tierra.

3. Baja Calidad de Vida

El municipio de Jilotán de los Dolores padece de Baja calidad de Vida debido a la existencia de problemas de salud, inseguridad pública, deterioro ambiental, mala imagen urbana, desintegración y violencia familiar.

4. Baja Productividad

La carencia de infraestructura productiva, de tecnificación del campo, de asistencia técnica, así como la falta de capacitación a los productores, la poca diversificación de la producción agrícola, los insuficientes apoyos financieros a los productores locales, el desaprovechamiento del potencial pesquero, han generado condiciones adversas para la productividad del municipio.

5. Bajo nivel de ingresos de la Población

El bajo nivel de ingresos de la Población se genera debido a la baja competitividad y la falta de comercialización de los productos locales, la ausencia en la generación de valor agregado a la producción local, bajo nivel educativo y de preparación.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN



Objetivo estratégico 1: Incrementar el abasto y mejorar la distribución del agua, incrementando la disponibilidad y calidad del agua en la cabecera municipal y zona rural, creando la infraestructura necesaria tanto para uso doméstico como agricultura y ganadería.

Estrategia 1.1 Incrementar y mejorar la infraestructura para la extracción, captación y distribución del agua.

Líneas de acción

- 1.1.1 Mejorar y sustituir las líneas de conducción y distribución.
- 1.1.2 Instalación de depósitos de agua.
- 1.1.3 Incrementar la captación de agua

Estrategia 1.2 Concientizar y Eficientar el uso del agua

Líneas de Acción

- 1.1.4 Concientizar a la población sobre el cuidado del agua
- 1.1.5 Eficientar el uso del agua en la producción agropecuaria

Estrategia 1.3 Reglamentación de uso y manejo del agua.

Líneas de Acción

- 1.3.1 Actualización del reglamento municipal del uso del agua.

Objetivo estratégico 2: Disminuir la Marginación municipal, a través del incremento en la dotación de servicios básicos.



Estrategia 2.1 Mejorar las condiciones de las viviendas, así como la prestación de servicios básicos.

Líneas de Acción

- 2.1.1 Mejoramiento de viviendas.
- 2.1.2 Incrementar la cobertura de drenaje
- 2.1.3 Incrementar la cobertura eléctrica

Estrategia 2.2 Reducir la pobreza patrimonial en el municipio

Líneas de Acción

- 2.2.1 Promover financiamientos accesibles para la adquisición de viviendas y terrenos para uso agropecuario
- 2.2.2 Promover la regularización de terrenos ejidales.

Objetivo estratégico 3 Mejorar la Calidad de Vida de la población.

Estrategia 3.1 Promover la Participación social

Líneas de Acción:

- 3.1.1 Crear conciencia en la población sobre la importancia de la participación social.
- 3.1.2 Consolidar el COPLADEMUN como máximo órgano de participación ciudadana.



Estrategia 3.2 Mejorar la cobertura y calidad de los servicios de salud

Líneas de Acción:

3.2.1 Contar al menos con el cuadro básico de medicamentos en las casas y centros de salud del municipio.

3.2.2 Contar con personal médico suficiente que brinden una atención digna y humana.

3.2.3 Mejorar el equipamiento de salud.

Estrategia 3.3 Impulsar la protección y el cuidado del medio ambiente

Líneas de Acción:

3.3.1 Reforestación.

3.3.2 Gestionar mayor vigilancia para evitar la tala inmoderada de bosques.

3.3.3 Concientizar a la población para el cuidado y protección del medio ambiente. evitando la quema de zonas forestales para cambio de usos de suelo y concientizar a la población para evitar la tala en los márgenes de los ríos, arroyos y veneros.

3.3.5 Brindar mayor importancia en los programas educativos al respeto a la protección de la flora y fauna.

Estrategia 3.4 Reducir la Inseguridad Pública

Líneas de acción



- 3.4.1 Inculcar los valores a los niños través de materias como civismo.
- 3.4.2 Brindar mayor capacitación a los elementos policíacos.
- 3.4.3 Contar con personal policíaco que reúna un perfil adecuado, evitando la contratación de personas con antecedentes penales, que sean consumidores de enervantes, que estén relacionados con el narcotráfico y que tengan un bajo nivel académico.
- 3.4.4 Incrementar el número de elementos policíacos para brindar un mejor servicio.
- 3.4.5 Incrementar la disponibilidad de espacios deportivos y de recreación para ofrecer alternativas de esparcimiento sano a los jóvenes.
- 3.4.6 Impulsar la unidad y convivencia familiar.

Estrategia 3.5 Mejorar la imagen urbana

Líneas de acción

- 3.5.1 Difundir y aplicar el reglamento de Construcción.
- 3.5.2 Contar con una planeación urbana que permita un crecimiento ordenado.
- 3.5.3 Gestionar recursos para el mantenimiento y conservación de los monumentos históricos con que cuenta el municipio.

Objetivo estratégico 4 Incrementar la Productividad.

Estrategia 4.1 Tecnificación del campo

Líneas de acción:

- 4.1.1 Implementar sistemas de riego por goteo
- 4.1.2 Promover la organización de pequeños productores para que puedan acceder a los apoyos para contar con maquinaria.



4.1.3 Adquisición de semillas mejoradas a bajos costos o con apoyos gubernamentales.

Estrategia 4.2 Brindar asistencia técnica a los productores del campo

Líneas de acción

4.2.1 Contar con un asesor técnico profesional de planta.

4.2.2 Implementar cursos de información sobre uso y manejo de suelos y agua.

4.2.3 Impulsar la diversificación agrícola

Estrategia 4.3 Gestionar y difundir apoyos financieros dirigidos a los productores rurales.

Líneas de acción

4.3.1 Gestionar créditos blandos para la inversión en el campo.

4.3.2 Gestionar créditos para adquisición de maquinaria agrícola (empacadoras, desgranadoras, tractores, ordeñadoras, etc.)

Estrategia 4.4 Impulsar la comercialización de los productos agropecuarios locales.

Líneas de Acción:

4.4.1 Crear una cartera de clientes para la venta de los productos agropecuarios.

Estrategia 4.5 Aprovechamiento eficiente del potencial pesquero

Líneas de acción:

4.5.1 Gestionar apoyos para que los productores pesqueros realicen mantenimiento o sustituyan la flotilla de lanchas.

4.5.2 Gestionar apoyo para el equipamiento o infraestructura para la producción pesquera como cámaras de refrigerio, fábrica de hielo, así como transporte para los pescadores de la misma presa.

4.5.3 Diversificar la producción pesquera (siembra de alevines para la producción de tilapia en la presa Chilatán).

Objetivo estratégico 5 Crear condiciones para mejorar el nivel de ingresos de la Población.

Estrategia 5.1 Mejorar la Competitividad de los productos locales



Líneas de acción

- 5.1.1 Construcción y remodelación de rastros
- 5.1.2 Construcción de espacios para la captación de agua.
- 5.1.3 Conclusión y rehabilitación de caminos y carreteras

Estrategia 5.2 Incrementar el nivel educativo y de preparación

Líneas de acción

- 5.2.1 Reducir el analfabetismo.
- 5.2.2 Rehabilitación y mantenimiento de los planteles educativos en todo el municipio.
- 5.2.3 Construcción y equipamiento de laboratorios de física y química en secundarias y preparatoria.
- 5.2.4 Reducir la deserción escolar y el ausentismo del personal docente.
- 5.2.5 Difundir y propiciar que un mayor número de población logre acceder a la educación media superior.



Plan de Desarrollo municipal 2007 – 2020
Jilotlán de los Dolores, Jalisco

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIA DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES
CARTERA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES Y PROYECTOS	PERIODO EJECUCIÓN	PRIORODAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	1.1	1.1.1	Sustituir líneas de distribución del agua potable en la cabecera municipal	M	A	AYTO
1	1.1	1.1.1	Sustituir líneas de distribución en Tazumbos	M	A	AYTO
1	1.1	1.1.2	Instalación de un depósito de agua en San Juan y Diego.	CP	A	AYTO
1	1.1	1.1.3	Construcción de presa en la Limonera	L	A	SEDER
1	1.1	1.1.3	Impulsar la construcción de bordos	CP	A	SAGAR
1	1.2	1.2.1	Campaña de concientización para evitar el desperdicio del agua	CP	A	AYTO
1	1.2	1.2.2	Promover la creación de infraestructura de riego	M	A	SAGAR
1	1.3	1.3.1	Actualización del reglamento municipal del uso del agua	M	A	AYTO
2	2.1	2.1.1	Dotar de lámina galvanizadas para cubrir techos de dormitorios, cocinas y baños.	CP	A	DESARROLLO HUMANO
2	2.1	2.1.1	Proporcionar cemento para que los dormitorios cocinas y baños cuenten con piso firme.	CP	A	DESARROLLO HUMANO
2	2.1	2.1.2	Ampliar la red de servicio de drenaje.	CP	A	AYTO
2	2.1	2.1.2	Sustitución del colector de aguas negras en la cabecera municipal	cp	A	APORTACIONES FEDERALES
2	2.1	2.1.3	Electrificación de las localidades de las Higuierillas, Los Almarcigos, La Tepehuajera, Barranca del Toro, La Carrasca, La Listona y El Limoncito de Enmedio, El Riyito, Las Nueces, El Saucito, Puerto Blanco, Soyatal y San Juan y Diego.	M	M	SEDER
2	2.1	2.1.3	Ampliación de la red de distribución eléctrica en Rancho Nuevo y La Loma;	CP	A	SEDEUR/AYTO
3	3.1	3.1.1	Promover la asistencia a las juntas de información para que la población se integre y participe en las cuestiones públicas.	CP	A	AYTO
3	3.2	3.2.1	Gestionar ante la Secretaría de Salud el contar con el cuadro básico de medicamentos.	CP	A	SECRETARIA DE SALUD
3	3.2	3.2.2	Gestionar mayor número de médicos para la atención en las casas y centros de salud.	M	M	SECRETARIA DE SALUD
3	3.2	3.2.2	Contar con servicios psicológicos	CP	A	DIF, MPAL/SRIA. SALUD
3	3.2	3.2.2	Gestionar ante la Secretaría de Salud el contar con el personal de apoyo que se encargue de la trasportación del personal médico.	M	M	SRIA DE SALUD



Plan de Desarrollo municipal 2007 – 2020
Jilotlán de los Dolores, Jalisco

3	3.2	3.2.3	Equipar las ambulancias municipales.	CP	A	SRIA. SALUD/AYTO.
3	3.2	3.2.3	equipar la ambulancia de los Tazumbos	CP	A	SRIA. SLUD/AYTO.
3	3.3	3.3.1	implementar viveros con arboles criollos del lugar para que las reforestaciones tengan éxito y que se apliquen los programas en las zonas más vulnerables y deterioradas del municipio	L	A	CONAFOR
3	3.3	3.3.2	ingrementar el personal para la vigilancia del bosque y sancionar severamente a los taladores clandestinos	L	A	PROFEPA/SEMARNAT
3	3.3	3.3.3	crear un consejo ecoológico municipal que de seguimiento a las leyes en materia ambiental se establece a los municipios	L	A	AYTO./SEMADES
3	3.4					
3	3.5	3.5.3	Rehabilitación del Templo de Pueblo Viejo.	L	B	INHA
4	4.1	4.1.1	implementar sistemas de riego por goteo			
4	4.2	4.2.1	Contar con un asesor técnico profesional de planta			
4	4.3	4.3.1	Gestionar créditos blandos para la inversión en el campo.			
4	4.4	4.4.1	Crear una cartera de clientes para la venta de los productos agropecuarios			
4	4.5	4.5.1	Gestionar apoyos para que los productores pesqueros realicen mantenimiento o sustituyan la flotilla de lanchas.			
5	5.1	5.1.1	Constgrucción y remodelación de rastros			
5	5.1	5.1.2	Construcción de infraestructurapara la captación de agua			
5	5.1	5.1.3	Pavimentación de Tazumbos - La loma, conclusión de pavimentación Tazumbos - Crucero Ruana, Tepalcatepec - Jilotlán(16Km) Construcción de Puente Zipoco.	C/MY L	A, M.B.	SEDEUR/SCT.



Plan de Desarrollo municipal 2007 – 2020
Jilotlán de los Dolores, Jalisco

INDICE

PRESNTACION	02
MENSAJE DEL PRESIDENTE	03
NUESTRA MISION	04
CONSTITUCIÒN POLÌTICA DE LOS ETADO SUNIDOS MEXICANOS	
ARTICULOS 25, 26,73, Y 115	05
CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO , ARTÌCULO 73, 77, 80.	09
LEY DE PLANEACION PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS	11
LEYES REGLAMENTARIAS DEL MARCO JURÌDICO ESTATAL	16
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	19
ANTECEDENTES HISTÒRICOS	21
PERFIL DE JILTOLÀN DE LOS DOLORES	25
DESCRIPCIÒN GEOGRAFICA	29
DEMARCACION POLÌTICA	31
RECURSOS NATURALES	36
ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	37
DESARROLLO SOCIAL Y COMBATE A LA POBREZA,, DEMOGRAFIA	40
CRECIMIENTO POBLACIONAL	45
VIVIENDA (AGUA, DRENAJE Y ELECTRIFICACION	46
EDUCACION Y CULTURA	50
ATRATIVOS CULTURALES Y TURÌSTICOS	53
SERVICIOS PÙBLICOS	56
SEGURIDAD PÙBLICA	60
POBREZA Y MARGINACION	61
NORMAS Y PROCEDIMIENTOS	72
HACIENDA PÙBLICA	74
DESARROLLO POLÌTICO	81
POTENCIALIDADES	82
ANALISIS DE LA PROBLEMÁTICA MUNICIPAL	96